

BOLESA DE MADRID. - COTIZACION OFICIAL DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1926

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	qto			qto	Fechas				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>				<b>ACCIONES</b>			
26-11-926	68,30	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	68,35	25-11-926	630,00	Banco de España.....	500		630,00
26-11-926	68,30	> E. de 25.000 >	68,35	26-11-926	406,00	Banco Hipotecario de España....	500		406,00
26-11-926	68,30	> D. de 12.500 >	68,35	26-11-926	198,00	Banco Español de Crédito.....	250		198,00
26-11-926	68,30	> C. de 5.000 >	68,35	26-11-926	108,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
26-11-926	68,40	> B. de 2.500 >	68,35	26-11-926	187,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		
26-11-926	68,40	> A. de 500 >	68,35	22-11-926	137,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
26-11-926	68,40	> G. de 100 >	68,30	19-11-926	96,00	Socied. Gral. Azu. (Preferentes...)	500		96,00
26-11-926	68,40	> H. de 200 >	68,30	26-11-926	32,50	carera España... (Ordinarias...)	500		
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>		26-11-926	370,00	Unión Española de Explosivos...	100		
25-11-926	82,20	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.	82,15	26-11-926	439,50	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		plus.
26-11-926	82,20	> E. de 12.000 >	82,15	26-11-926	476,00	Idem Norte de España.....	475		
22-11-926	82,05	> D. de 6.000 >		24-11-926	45,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos		
26-11-926	82,50	> C. de 4.000 >				<b>ORIGACIONES</b>			
26-11-926	83,25	> B. de 2.000 >		9-11-926	410,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
26-11-926	83,25	> A. de 1.000 >		26-11-926	88,70	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	
23-11-926	83,50	> G. de 100 >		26-11-926	97,40	Idem id. id.....	500	5	97,35
23-11-926	83,50	> H. de 200 >		26-11-926	107,50	Idem id. id.....	500	6	107,45
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLES</b>		26-11-926	75,00	Idem del Banco de Crédito... cal.....	500	6	97,80
23-11-926	89,00	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.		26-11-926	92,25	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500	5	75,50
26-11-926	89,00	> D. de 12.500 >		2-10-926	79,40	F. C. M. Z. A., Va. Serie A.	500	4 1/2	
26-11-926	89,00	> C. de 5.000 >		22-11-926	73,30	Madrid a Ariza..... > B.	500	7	
26-11-926	89,00	> B. de 2.500 >		6-10-926	67,50	Idem Norte de España..... > C.	500	3	
26-11-926	89,00	> A. de 500 >		26-7-926	67,00	Idem Norte de España.....	500	3	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLES</b>		18-5-921	53,00	Idem Norte de España.....	500	3	
26-11-926	92,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		31-12-924	63,15	Idem Norte de España.....	500	3	
26-11-926	92,25	> E. de 25.000 >		28-5-926	64,00	Idem Norte de España.....	500	3	
26-11-926	92,25	> D. de 12.500 >				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
26-11-926	92,25	> C. de 5.000 >	92,30	26-11-926	87,50	Obligaciones.....	500		
26-11-926	92,25	> B. de 2.500 >	92,30	18-11-926	98,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
26-11-926	92,25	> A. de 500 >	92,30	24-11-926	85,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLES</b>		24-11-926	85,00	Idem id. 1918.....	500		
		<b>EMISION DE 1917</b>		24-11-926	98,75	Cédulas del Ensanche.....	500		
24-11-926	92,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.				<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>
26-11-926	92,20	> E. de 25.000 >		4 por 100 perpetuo al contado.....	141.000			<b>PARIS, a la vista, cheque, 100.000 francos a</b>	
26-11-926	92,50	> D. de 12.500 >		Idem fin corriente.....				<b>23,80 pesetas por 100 francos.—100.000 a 23,70</b>	
26-11-926	92,20	> C. de 5.000 >	92,20	Idem fin próximo.....				<b>LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a</b>	
26-11-926	92,20	> B. de 2.500 >	92,20	4 por 100 amortizable.....				<b>31,94 pesetas uná.—1.000 a 31,98.</b>	
26-11-926	92,20	> A. de 500 >		5 por 100 amortizable.....	27.500			<b>NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars</b>	
		<b>DEUDA FERROVIARIA</b>		Acciones del Banco de España.....	8.000			<b>6,58 pesetas uno.</b>	
		<b>AMORTIZABLE 5 POR 100</b>		Idem del Banco Hipotecario.....	6.500			<b>BRUSELAS, a la vista, cheque, 50.000 francos</b>	
26-11-926	100,50	Serie A.....		Idem de la Arrendataria de Tabacos				<b>a 18,50 pesetas uno.</b>	
26-11-926	100,50	" B.....	100,50	Azucarera—Preferentes.....	18.000			<b>ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 28,25</b>	
26-11-926	100,50	" C.....	100,50	Idem—Ordinarias.....				<b>pesetas por 100 liras.</b>	

Gaceta de Madrid.—Núm. 332 28 Noviembre 1926 Anexo único.—Página 449

# SUBASTAS

## MINISTERIO DE MARINA

### DIRECCION GENERAL DE PESCA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que a continuación se inserta, se saca a subasta, por tercera vez, el usufructo del pesquero de almadraba denominado "Rosita", sito en aguas de la provincia marítima de Valencia, fijándose en tres meses el plazo que ha de mediar entre la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y la celebración de aquel acto, conforme previene el vigente Reglamento para la pesca con el arte de almadraba, aprobado por Real decreto de 4 de Julio de 1924, publicado en la GACETA DE MADRID de 9 del mismo mes y año, con las correcciones que se insertan en la GACETA del 28 del expresado mes de Julio.

La apertura de pliegos se efectuará en Madrid, en la Dirección general de Pesca, y ante la Junta a que hace referencia el artículo 30 del Reglamento vigente.

Las personas que deseen tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones en los Registros de las Direcciones locales del Pesca de las provincias marítimas del Reino o en el Registro general de la Dirección general de Pesca, hasta cinco días antes, sean o no festivos, del de la celebración de la subasta, señalándose las horas de diez a doce de la mañana de los días hábiles para la entrega de las mismas.

En las provincias marítimas de las Islas Baleares y Canarias se presentarán aquellas hasta quince días antes de la fecha designada, la cual se publicará en la GACETA DE MADRID.

Los pliegos de proposición han de extenderse, conforme a lo prevenido en el artículo 53 de la vigente ley del Timbre del Estado, en papel timbrado de la clase octava, y se entregarán dentro de un sobre blanco, cerrado y rubricado por el interesado, según determina el antes expresado artículo 30 del Reglamento vigente. A éstos se acompañarán, por separado, la cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado el solicitante en la Caja general de Depósitos o sus sucursales de provincias, en concepto de fianza provisional, una cantidad igual o superior al tipo de licitación señalado para la subasta. Dicho depósito podrá hacerse en metálico o en valores cotizables del Estado, al tipo de cotización del día anterior hábil al de la fecha en que se constituyó, admitiéndose los títulos de la deuda amortizable por todo su valor, si los pliegos no estuvieren firmados por el proponente, sino por otra persona, se acompañará a los mismos el poder correspondiente.

Se rechazarán las proposiciones que lleven cualquier póliza pegada al papel, así como no se admitirá, después

de abierto el primer sobre, documento alguno que pretenda dar validez a los pliegos ya presentados, y se declarará nulo todo aquél al que le falte algún requisito.

En lo demás, se someterán los licitadores a las prescripciones del mencionado Reglamento.

Madrid, 23 de Noviembre de 1926. El Director general, Odón de Buen.

*Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a licitación libre, en tercera subasta, la concesión por veinte años del usufructo del pesquero de almadraba denominado "Rosita", sito en aguas de la provincia marítima de Valencia, distrito de Jávea.*

Primera. El tipo mínimo para la subasta será de cinco mil (5.000) pesetas anuales.

Segunda. Los trámites de la subasta y concesión se regirán por el Reglamento de Almadrabas vigente, aprobado por Real decreto de 4 de Julio de 1924, a cuyas prescripciones se obliga el concesionario, y en las cuales están contenidos sus derechos.

Tercera. Las dudas y cuestiones que surjan respecto al cumplimiento de las condiciones de la concesión, se resolverán por la Administración, contra cuyas resoluciones podrá el interesado utilizar el recurso contencioso-administrativo, cuando a ello hubiere lugar, con arreglo a la ley.

Cuarta. Para que pueda ser admitida cualquier reclamación del interesado, será condición precisa que a la misma acompañe la carta de pago, documento o resguardo que le expida la Hacienda, acreditativo de hallarse al corriente del pago del canon contratado, así como también acreditar documental que lo está de todo lo que adeude en concepto de multas, desestimándose cualquier instancia que eleve el concesionario sin cumplir con tales requisitos.

Quinta. La situación asignada al pesquero queda determinada por la siguiente forma:

#### Situación de la base.

La base en tierra está determinada por la línea recta A B, cuyos extremos se encuentran en la costa, atendiendo a las indicaciones siguientes:

Extremo A.—Sobre una laja de piedra caliza, en la divisoria donde están las ruinas del Castillo de la Granadilla, y a unos doce metros de ellas, se grabó una cruz sobre la roca y sobre ella se construyó un pilar de un metro de altura de piedra suelta.

Extremo B.—A metro y medio del contrafuerte, más a Levante de la Torre del Descubridor, y sobre una roca caliza nativa, se grabó una cruz, y sobre ella se formó un pilar de un metro de altura de piedra suelta.

Las situaciones geográficas de los extremos de las bases son las siguientes:

Extremo A.—Latitud, 38° 43' 26" Norte; y longitud, 6° 24' 15" Este de San Fernando, igual a 0° 41' 55" Este de Greenwich.

Extremo B.—Latitud, 38° 43' 37"

Norte; y longitud, 6° 25' 15" Este de San Fernando, igual a 0° 12' 55" Este de Greenwich.

#### Situación del pesquero.

La situación del centro del mojaradio se representa en el plano por el punto C, y queda determinado por los ángulos A B C, 55° 21' y B A C, 71° 42'.

Sexta. El largo de la rabeira de fuera será, a lo más, de 2.000 metros, y el de tierra, en armonía con lo preceptuado en el artículo 13 del vigente Reglamento.

Séptima. La almadraba pescará de paso y retorno.

Octava. La almadraba será precisamente de buche.

#### CONDICIONES ADICIONALES

Novena. El último estado demostrativo de la pesca que remita el concesionario, en virtud de lo que previene el artículo 36 del Reglamento aprobado por Real decreto de 4 de Julio de 1924, por el que ha de regirse esta concesión, servirá de base a toda resolución que se dicte y tenga relación con el mismo, bien entendido que no se admitirá reclamación alguna por error en lo consignado, si bien con ello se lesionan intereses del Estado. Esta condición no releva al concesionario de la responsabilidad que pueda tener por la alteración de la verdad que pase de los límites racionales de equivocación.

Décima. El concesionario tendrá la obligación de comunicar anualmente o antes, si fuera necesario, a la Dirección general de Pesca, por conducto del Director de Pesca de la provincia en que radique el pesquero, los domicilios del representante y sustituto de éste donde puedan recibir las comunicaciones que les dirijan el Gobierno y sus delegados.

Si se faltase a esta condición o el representante y su sustituto se hallasen ausentes de los domicilios designados, será válida toda notificación, siempre que se deposite en la Alcaldía correspondiente al domicilio del primero.

Undécima. El adjudicatario, al firmar el contrato, deberá nombrar el apoderado a que se refiere el artículo 39 del vigente Reglamento, y justificará tener asegurados los obreros contra accidentes del trabajo o prestará fianza con tal objeto, dando así cumplimiento a lo preceptuado en la ley de 10 de Enero de 1922.

Duodécima. Se acreditará oportunamente el cumplimiento de las prescripciones relativas al retiro obrero a que se refieren el Real decreto de 11 de Marzo de 1919, Reglamento de 21 de Enero de 1921 y Real orden de Marina de 18 de Abril de 1922.

Décima tercera. Caso de tomar parte en la subasta Compañías o Sociedades, deberán acreditar mediante la correspondiente certificación, que se unirá a sus proposiciones, que no forman parte de las mismas ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Madrid, 23 de Noviembre de 1926. El Director general, Odón de Buen.

*Modelo de proposición.*

Don N. N., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., en su nombre (en nombre de Don ... para lo que halla completamente autorizado), hace presente que, impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ... (fecha), para subastar el usufructo del pesquero "...", se comprometo a tomar éste en arrendamiento, con estricta sujeción a lo prescrito en el pliego de condiciones y en el Reglamento de Almadras vigente, y a pagar cada semestre al Estado la cantidad de ... pesetas.

Para los efectos oportunos, designa en la capital de la provincia en que radica el pesquero, como su domicilio, el piso ... de la casa ... número ... de la calle ...

(Fecha y firma.)

S—1200

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN****DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES**

CORREOS

*Sección 1.ª—Negociado 3.º*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Medina del Campo y la estación ... de dicho punto, bajo el tipo ... pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Valladolid y en la oficina del Ramo de Medina del Campo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 21 de Diciembre, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Valladolid, el día 29 de Diciembre, a las once horas.

Madrid, 23 de Noviembre de 1926.  
El Director general, P. D., Luis Castañón.

*Modelo de proposición.*

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2108

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Tammes y Mozarraz (28 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Salamanca y la oficina del Ramo en Tammes, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Enero, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Salamanca, el día 10 de Enero próximo, a las once horas.

Madrid, 23 de Noviembre de 1926.—  
El Director general, P. D., Luis Castañón.

*Modelo de proposición.*

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2109

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, con exclusión de viajeros, entre la oficina del Ramo en Albacete y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Albacete, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Albacete, el día 10 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 23 de Noviembre de 1926.—  
El Director general, P. D., Luis Castañón.

*Modelo de proposición.*

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2110

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo en Villablino y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de 1.700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de León y la oficina del Ramo en Villablino, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de León, el día 10 de Enero, a las once horas.

Madrid, 23 de Noviembre de 1926.—  
El Director general, P. D., Luis Castañón.

*Modelo de proposición.*

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2111

**MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

CONSTRUCCION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas

hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos primero y segundo de la carretera de la de Zorita a Miajadas, a la de Villanueva de la Serena a Guadalupe, cuyo presupuesto asciende a 329.669,85 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.890,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 15 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 23 de Noviembre de 1926.  
El Director general, Gelabert.

S—2118

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos primero y segundo de la carretera de la de Teruel a Sagunto, a Burriana, cuyo presupuesto asciende a 409.576,71 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 12.287,30 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situadas en el Ministerio de Fomento, el día 15 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 23 de Noviembre de 1926.  
El Director general, Gelabert.

S—2119

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos segundo y tercero de la carretera de Belmez a Cabeza del Buey, cuyo presupuesto asciende a 349.590,70 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 10.487,72 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 15 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 23 de Noviembre de 1926.  
El Director general, Gelabert.

S—2120

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Villar a Curtis, sección de Monfero a Curtis trozos primero y segundo, cuyo presupuesto asciende a 371.512,49 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 11.145,37 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 15 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto

de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 23 de Noviembre de 1926.  
El Director general, Gelabert.

S—2121

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos segundo y tercero de la sección de Pedroñeras al final, en la carretera de Las Mesas a Cervera, cuyo presupuesto asciende a 464.913,91 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 13.929,41 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 15 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 23 de Noviembre de 1926.  
El Director general, Gelabert.

S—2122

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la sección de Pedroñeras al final, en la carretera de Las Mesas a Cervera, cuyo presupuesto asciende a 174.631,02 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 5.238,93.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 15 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará

papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 23 de Noviembre de 1926.  
El Director general, Gelabert.

S—2123

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la sección de Oña a Tragacete, en la carretera de Cuenca a Tragacete, cuyo presupuesto asciende a 227.783,80 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.833,51 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 15 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 23 de Noviembre de 1926.  
El Director general, Gelabert.

S—2124

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos noveno, décimo y undécimo de la carretera de Socuéllamos a Villarrubio, cuyo presupuesto asciende a 483.116,77 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 14.493,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 15 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 23 de Noviembre de 1926.  
El Director general, Gelabert.

S—2125

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del tramo primero del segundo trozo de la carretera de Inglés a Vich, cuyo presupuesto asciende a 799.470,29 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinticuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 23.984,11 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 15 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Gerona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 23 de Noviembre de 1926.  
El Director general, Gelabert.

S—2126

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del tramo segundo del segundo trozo de la carretera de Inglés a Vich, cuyo presupuesto asciende a 754.958,15 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinticuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de pesetas 22.648,74.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, el día 15 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Gerona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 22 de Noviembre de 1926.  
El Director general, Gelabert.

S—2127

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo quinto de la carretera de Gerona a Las Planas, cuyo presupuesto asciende a 585.185,57 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinticuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 17.555,57 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 15 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Gerona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 22 de Noviembre de 1926.  
El Director general, Gelabert.

S—2128

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Gerona a Las Planas, cuyo presupuesto asciende a 721.252,89 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de

veinticuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 21.637,59.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 15 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Gerona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 23 de Noviembre de 1926.  
El Director general, Gelabert.

S—2129

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos cuarto y quinto de la carretera de la de Zafra a Sevilla a la de Albuera a Fregenal, cuyo presupuesto asciende a 451.937,55 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de pesetas 13.558,13.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 15 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 23 de Noviembre de 1926.  
El Director general, Gelabert.

S—2135

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles

de oficina, proposiciones para optar a la subasta de los trozos tercero y cuarto de la carretera de Puente de Ayuda a Almendral, cuyo presupuesto asciende a 276.061,02 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 8.281,83 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 15 de Diciembre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 23 de Noviembre de 1926.  
El Director general, Gelabert.

S—2136

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos primero y segundo de la carretera de Cinceros, en la de Venta del Aire a Morella a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 469.041,58 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de pesetas 14.071,25.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 15 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 23 de Noviembre de 1926.  
El Director general, Gelabert.

S—2137

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la sección de Uña a Tragacete, en la carretera de Cuenca a Tragacete, cuyo presupuesto asciende a 332.046,98 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.961,41 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 15 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 23 de Noviembre de 1926.  
El Director general, Gelabert.

S—2138

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la sección de Uña a Tragacete, en la carretera de Cuenca a Tragacete, cuyo presupuesto asciende a 321.412,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 9.642,38 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 15 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 23 de Noviembre de 1926.  
El Director general, Gelabert.  
S—2139

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la sección de Uña a Tragacete, en la carretera de Cuenca a Tragacete, cuyo presupuesto asciende a 492.675,56 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 14.780,27 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 15 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 23 de Noviembre de 1926.  
El Director general, Gelabert.  
S—2140

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos segundo, tercero y cuarto de la sección de Checa a Salinas de Armallá, en la carretera de Villar de Domingo García a Molina, cuyo presupuesto asciende a 457.157,44 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 13.714,72.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 15 de Diciembre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en

papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 23 de Noviembre de 1926.  
El Director general, Gelabert.  
S—2141

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de la de Albaladejito a Guadalajara, a la de Brihuega a la de Perales de Tajuña a Albares, cuyo presupuesto asciende a 415.169,04 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 12.455,97 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 15 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 23 de Noviembre de 1926.  
El Director general, Gelabert.  
S—2142

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de enlace de la de Villar de Domingo García a Molina, procedente de Cuenca, con la de Checa a Salinas de Armallá, cuyo presupuesto asciende a 298.387,65 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.951,64 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 15 de Diciembre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 23 de Noviembre de 1926.  
El Director general, R. Gelabert.  
S—2143

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de enlace de la de Villar de Domingo García a Molina, procedente de Cuenca, con la de Checa a Salinas de Armallá, cuyo presupuesto asciende a 296.901,40 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.907,04 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 15 de Diciembre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 23 de Noviembre de 1926.  
El Director general, R. Gelabert.  
S—2144

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del tramo segundo del trozo primero de la carretera de Rioldi de la Selva a San Martín de Blanes, cuyo presupuesto asciende a 363.145,73 pesetas, debiendo quedar terminadas en

el plazo de veinte meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de pesetas 10.864,37.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 15 de Diciembre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Gerona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 23 de Noviembre de 1926.  
El Director general, Gelabert.

S—2145

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del tramo primero del trozo primero de la carretera de Riudellots de la Selva a San Martín de Llimana, cuyo presupuesto asciende a 415.834,27 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza rovisional de pesetas 12.475,03.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 15 de Diciembre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Gerona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 23 de Noviembre de 1926.  
El Director general, Gelabert.

S—2146

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras pú-

blicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Bolea a Sariñena, sección de Alcubierre a Sariñena, cuyo presupuesto asciende a 653.459,90 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinticuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 19.603,80 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 15 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 23 de Noviembre de 1926.  
El Director general, Gelabert.

S—2147

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la sección segunda de la carretera de Colunga a Boltaña, cuyo presupuesto asciende a pesetas 418.928,37, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 12.567,85 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 15 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 23 de Noviembre de 1926.  
El Director general, Gelabert.

S—2148

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la sección segunda de la carretera de Colunga a Boltaña, cuyo presupuesto asciende a 347.480,84 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 10.424,43.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 15 de Diciembre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 23 de Noviembre de 1926.  
El Director general, Gelabert.

S—2149

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la sección primera de la carretera de Puente del Grado a la de Puente de Lascellas a Naval, cuyo presupuesto asciende a 241.868,08 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 7.256,04 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 15 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12



de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 23 de Noviembre de 1926.  
El Director general, Gelabert.

S-2150

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos cuarto y quinto de la sección de Yaso a Adahuesca, de la carretera de la de Siétamo a Boltaña a Barbastro, cuyo presupuesto asciende a 375.824,34 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 11.274,73 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 15 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 23 de Noviembre de 1926.  
El Director general, Gelabert.

S-2157

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos primero y segundo, sección de Sesa a Grañén, de la carretera de Pertusa a la de Huesca a Robles, cuyo presupuesto asciende a pesetas 495.865,42, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 14.875,96 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 15 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 23 de Noviembre de 1926.  
El Director general, Gelabert.

S-2158

### PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Rectificaciones al anuncio de concurso para la adquisición de máquinas de escribir, publicado en la GACETA del día 24 del actual, anexo único, página 379.

En la condición sexta dice: "perfeccionarse el suministro", debiendo decir, "ultimarse el suministro".

En la condición séptima dice: "que no se dará por perfeccionada la adjudicación", debiendo decir, "que no se dará por ultimada la adjudicación".

En el modelo de proposición dice: "por el precio total de 11.000 pesetas, debiendo decir, por el precio total de 12.000 pesetas."

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 25 de Noviembre de 1926.  
El Presidente del Patronato, El Duque de Arión.

S-2160

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE TARRAGONA

Hasta las trece horas del día 6 del próximo mes de Diciembre se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Castellón, Lérida, Teruel, Barcelona y Zaragoza, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Valls a la de Reus a Montblanch, cuyo presupuesto de contrata asciende a 14.657,61 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Mayo de 1927 y la fianza provisional de 439,55 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 11 del expresado mes de Diciembre, a las once horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,00 pesetas clase sexta, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con dicho requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13.)

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura de

Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Tarragona, 24 de Noviembre de 1926.—El Ingeniero Jefe, José Serano.

S-2131

### DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

La Comisión provincial, en sesión celebrada el día 15 del mes actual, adoptó el siguiente acuerdo:

El señor Presidente manifiesta a la Corporación que se estaba en el caso de acordar la forma en que había de hacerse el suministro de viveres y combustibles a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y de drogas y medicamentos a la farmacia del Hospital, durante el año de 1927, la Comisión, por unanimidad, acuerda:

1.º Que el servicio de referencia se haga por subasta, autorizando ampliamente al señor Presidente para que redacte el pliego de condiciones, y una vez confeccionado, remita dos ejemplares del mismo para su publicación, uno al *Boletín Oficial* de la provincia y otro a la GACETA DE MADRID.

2.º Que el plazo de duración del concurso, será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio y pliego de condiciones en la GACETA DE MADRID.

3.º Las proposiciones habrán de presentarse, durante este plazo, en la Secretaría de la Corporación, en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta al final, y durante las horas de once a trece; y

4.º Que el acto de la subasta tenga lugar en el salón de sesiones de la Excm. Diputación provincial, a las once horas del día siguiente a aquél en que expire el plazo de presentación de pliegos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento.

Almería, 23 de Noviembre de 1926.  
El Presidente, Vicente Cabo.—El Secretario, M. García Langla.

*Pliego de condiciones para la subasta de viveres, combustibles y efectos de botica, a los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el año de 1927.*

Primera. La Diputación provincial de Almería subasta el suministro de viveres, combustibles y efectos de botica, necesarios a los Establecimientos de Beneficencia, durante el año de 1927, dividiendo en cinco grupos el mencionado servicio. Dicha subasta tendrá lugar transcurridos los veinte días laborables, a partir de la publicación en la GACETA y hora de las once, en el salón de sesiones de la Corporación, bajo la presidencia del señor Presidente de la Diputación y con asistencia de otro Diputado designado por la Corporación y del Notario que se nombre.

Segunda. Los pliegos de proposición podrán presentarse en la Secretaría de esta Diputación y hora de

Hay once a las tres, todos los días hábiles desde el siguiente al en que se publique el anuncio en la Gaceta de Madrid.

Tercera. A todo pliego deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite haber constituido, como depósito provisional, para cada uno de los grupos, el 5 por 100 del valor asignado a los mismos. La fianza deberá constituirse en metálico o en valores del Estado y en créditos de la Diputación, reconocidos y liquidados.

Cuarta. Los efectos públicos a cargo del Estado, se admitirán sean los que fueren aquéllos al precio de cotización oficial del día en que se constituya la fianza, serán admitidos, igualmente, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Diputación, y sean dichos acreedores los que hayan de constituir la fianza como postores o rematantes.

Quinta. Los depósitos para optar a la subasta, podrán hacerse en la Caja de esta Corporación.

Sexta. Los referidos pliegos de proposiciones deberán ser entregados bajo sobre cerrado y a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá hacer precintar y adoptar todas las medidas de seguridad que sean necesarias para su derecho en todos y cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el envoltorio que contenga y encierre todos los demás, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador, lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del grupo número... del suministro de Beneficencia de Almería en el año de 1927." En el reverso, cruzando la línea del cierre, se hará constar, por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el pliego se entrega intacto o las circunstancias que, para su garantía, juzgue conveniente cada una de las dos citadas personalidades consignar, pudiendo ambos, además, hacer concurrir al acto de la entrega los testigos que tengan, por conveniente.

Como de dicha entrega y recepción de pliegos ha de extenderse necesariamente el oportuno recibo, que por lo que en él ha de consignarse tendrá carácter de certificación, el presentador, en el acto de la presentación del pliego y del resguardo del depósito provisional, entregará también timbre de 2.40 pesetas, que habrá de colocarse en el recibo de certificación. Si el presentador no facilitase referido timbre, no se admitirá en modo alguno el pliego.

Séptima. En la Secretaría de la Diputación y en el Registro especial para los pliegos de proposición que puedan presentarse se hará el correspondiente asiento, en el que conste: hora de entrega; número de sesión de la crece que contenga, con expresión del color de los mismos, y el nombre y domicilio del presentador, a cuyo efecto exhibirá su cédula personal corriente, pudiendo consignar, además, todas aquellas circunstancias que el presentador

exija, a el funcionario que efectúa la recepción, crea conveniente para la mejor identificación y seguridad de los pliegos.

Octava. Verificada el mencionado asiento, señalará el pliego con el número de orden que dentro de cada grupo le corresponda, respecto a los presentados para esta subasta, y se entregará de él y del resguardo del depósito provisional al interesado, aunque éste no lo pidiese, el oportuno recibo en el que se consignarán todos los datos del asiento.

Novena. Una vez admitido el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador para igual grupo, sin acompañar nuevos resguardos del depósito provisional. Todos los que se presenten serán conservados en la Caja provincial, bajo la responsabilidad del Depositario.

Décima. Desde el momento en que termine el plazo de presentación de pliegos, se librará a quien lo solicite por el Jefe de la oficina correspondiente que determine la condición séptima, certificación del número de pliegos presentados, con expresión de su número de orden, fecha de su presentación, nombre de los licitadores y demás circunstancias, firma y contraseñas que reúnan y contengan los referidos pliegos.

Undécima. Transcurridos cinco días desde la celebración de la subasta, la Corporación resolverá lo que estime procedente sobre la validez o nulidad de aquella, y si declarase válido el acto, hará la adjudicación definitiva del remate, requiriendo al rematante para que dentro del término de diez días presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva consistente en el 15 por 100 del importe del grupo, y constituida ésta se citará al rematante para que en el día y hora que se señaló concurra a otorgar la escritura; si el grupo o grupos adjudicados excede de 50.000 pesetas, o la formalización del contrato si es menor de dicha cantidad.

Dodécima. Las fianzas definitivas habrán de situarse de cualquiera de los modos indicados dentro de la provincia, pudiendo exigir el rematante para constituir la expresada fianza que al efecto se tome en cuenta el depósito provisional que hubiese constituido. Cuando la fianza se constituya en efectos públicos a cargo del Estado en la Caja de esta Corporación, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de aquélla.

Décimatercera. Si el rematante no prestase la fianza definitiva o no concurriese al otorgamiento de la escritura o formalización del contrato o no llenase las condiciones precisas para ello, se tendrá por rescindido el contrato a perjuicio del mismo y con las responsabilidades que determina al efecto y que se enuncian el artículo 21 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Décimacuarta. Será obligación del rematante el pago de los anuncios, honorarios devengados y su-

plementos adelantados por el Notario que autoriza la subasta, escritura y, en general, toda clase de gastos que ocasiona la subasta y formalización del contrato.

Décimaquinta. El rematante abstenerá a los Establecimientos de Beneficencia en la cantidad que se le prevenga por el Director de los mismos o quien le sustituya y en el término que se señale, entregando los artículos dentro de los referidos Establecimientos; cuando los artículos entregados no fueran, de recibo por malas condiciones de peso y calidad, le serán devueltos y presentará otros en el plazo que se le marque, y caso de no ejecutarlo, se adquirirán aquéllos por cuenta del rematante.

Décimasexta. Celebrándose el contrato a riesgo y ventura, el rematante no podrá reclamar aumento de precio por ningún concepto.

Décimaséptima. Si el rematante deja de cumplir alguna de las condiciones de la subasta, podrá imponerse por la Comisión provincial, a propuesta del Director de los Establecimientos, la multa de 50 a 500 pesetas en cada caso, y si se negara a proveer a los Establecimientos de los artículos de que se hizo cargo, será responsable de los daños y perjuicios a que hubiese dado lugar, dándose por rescindido el contrato con los efectos del artículo 21; las multas e indemnizaciones se harán efectivas gubernativamente: primero, de la fianza; segundo, de los bienes del rematante.

Décimoctava. Los pagos se harán al rematante por la Depositaria de fondos provinciales por mensualidades vencidas, previa aprobación de las facturas por la Comisión provincial y si aquéllas se retrasasen más de dos meses, se abonarán al rematante intereses de demora a razón del 2 por 100 anual sobre la cantidad cuyo pago haya sufrido demora o retraso.

Décimanovena. Como el servicio de que se trata tiene por objeto llenar necesidades permanentes, debe prevenirse que el término del contrato se entenderá prorrogado hasta que, realizadas dos subastas dentro de los plazos señalados al objeto de contratarlos nuevamente, sin que en ello hubiese rematante, se halla la Corporación en las condiciones de que se trata en el apartado doce del artículo 6.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para obtener la recepción reglamentaria.

Vigésima. Siendo las cantidades que se fijan las calculadas, aproximadamente, dentro del año, si aquéllas hubiesen de ser mayores, el rematante queda obligado a hacer el suministro de las que sean necesarias, a los mismos tipos y unidades en que se haga la adjudicación; si por falta de consignación en el presupuesto de la Diputación no pudiese abonarse al contratista el importe de alguna factura, ésta se obliga a consignar crédito en el primer presupuesto que forme y abonar su importe en el primer mes del ejercicio siguiente, sin que el

contratista tenga derecho en este caso al abono de intereses de demora.

Vigésimaprimerá. La Diputación podrá acordar la rescisión del contrato en cualquier tiempo de la duración del mismo por falta del rematante a las condiciones estipuladas.

El rematante podrá solicitar igualmente la rescisión del contrato por faltar la Corporación a lo estipulado en el mismo.

En todos los casos que la Corporación acuerde, o el rematante pida la rescisión, corresponderá a aquélla si ha de quedar en suspenso el contrato o ha de continuar en vigor hasta que la cuestión de rescisión sea definitivamente resuelta y su declaración sea ejecutiva.

Vigésimasegunda. El contratista se somete para todas las cuestiones, tanto administrativas como judiciales, a la jurisdicción del domicilio de la Diputación provincial.

Vigésimatercera. El rematante podrá tener o traspasar válidamente los derechos que nazcan del remate, siempre que el nuevo contratista reúna las condiciones y preste las garantías exigidas al rematante y que la Corporación asienta a la cesión o transferencia, haciéndolo así constar por acuerdo, que se consignará en el expediente de la subasta, según previene el artículo 22 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Vigésimacuarta. Queda designado para el bastanteco de poderes el Letrado D. Miguel García Langlo. Secretario de la Diputación.

Vigésimaquinta. Las proposiciones escritas en la clase de papel 3.º se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición.

De ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., enterado del pliego de condiciones publicado en la GACETA DE MADRID del día ... de ... (o en el Boletín Oficial de la provincia), número ..., para la subasta de víveres, combustibles y efectos de botica para los Establecimientos de Beneficencia durante el año de 1927, aceptan en todas sus partes dichas condiciones, se obliga a hacer la provisión de los artículos del grupo número ..., por las cantidades siguientes... (Aquí se expresan los artículos y el precio de unidad en letra sin exceder del tipo de subasta).

(Fecha y firma.)

### GRUPO PRIMERO

#### Carnes.

Seis mil kilogramos de carne de carnero, sacrificado el día anterior, a 4,00 pesetas kilogramo, 24.000 pesetas.

Doce mil kilogramos de carne de cabra, sacrificada el día anterior, a 3,75 pesetas kilogramo, 45.000.

Tres mil kilogramos de carne de vaca, sacrificada el día anterior, a 6,00 pesetas kilogramo, 18.000.

Dos mil kilogramos de tocino de lonja, salado y de buena calidad, a 4,00 pesetas kilogramo, 8.000.

Total del grupo, 95.000 pesetas.

### GRUPO II

#### Pan.

Sesenta mil kilogramos de pan bazo, de buena calidad, a 0,60 pesetas kilogramo, 36.000 pesetas.

Veinticinco mil kilogramos de pan blanco, de harina de primera, cocido en el mismo día, a 0,65 pesetas kilogramo, 16.250.

Doscientos kilogramos de harina de trigo, a 0,60 pesetas kilogramo, 120.

Doscientos kilogramos de harina de maíz, a 0,50 pesetas kilo, 100.

Total del grupo, 52.470 pesetas.

### GRUPO III

#### Viveres.

Cinco mil cuatrocientos kilogramos de azúcar de superior calidad, a 1,85 pesetas kilogramo, 9.900 pesetas.

Cinco mil paquetes de chocolate, de 16 onzas cada paquete, de la Compañía Colonial, clase superior, a 1,75 pesetas paquete, 8.750.

Setenta kilogramos de té negro, clase superior, a 8,00 pesetas kilogramo, 560.

Doscientos cincuenta y dos kilogramos de café tostado, clase superior, a 10 pesetas kilogramo, 2.520.

Mil doscientos kilogramos de arroz blanco, de dos pasadas, clase superior, a 0,90 pesetas kilogramo, 1.080.

Doce mil kilogramos de arroz moreno, clase buena, a 0,80 pesetas kilogramo, 9.600.

Doce mil kilogramos de garbanzos del país, que resulten blandos de coadura, a 1,25 pesetas kilogramo, 15.000.

Seis mil kilogramos de habiobueñas largas, de buena calidad y tamaño, a 1,40 pesetas kilogramo, 8.400.

Seis mil cuatrocientos ochenta kilogramos de aceite de oliva, puro y de buena calidad y gusto, a 2,25 pesetas kilogramo, 14.904.

Seis mil kilogramos de pasta para sopa, a 1,30 pesetas kilogramo, 7.800.

Cuatro mil ciento ochenta y cuatro litros de vino del país, a 0,60 pesetas litro, 2.510,40.

Doscientos ochenta y ocho litros de vino, clase superior, de buena calidad, a 0,75 pesetas litro, 216.

Treinta y un mil doscientos huevos, a 28 pesetas el ciento, 8.736.

Tres mil trescientos cincuenta kilogramos de bacalao inglés, a 3,00 pesetas kilogramo, 10.050.

Cincuenta y siete mil seiscientos kilogramos de palatas, gruesas, sanas y de buena calidad, a 0,30 pesetas kilogramo, 17.280.

Veintiseis mil quinientos veintiocho litros de leche de cabra, ordeñada a la vista, sin espuma, a 0,86 pesetas litro, 22.022,40.

Cuatrocientos treinta y dos botes de harina "Nestlé", a 2,35 pesetas cada uno, 1.043,20.

Cuatrocientos ochenta botes de leche condensada, marca "La Lechera", a 1,80 pesetas uno, 864.

Cuatrocientas treinta y dos gallinas, a 6,00 pesetas una, 2.592.

Seis mil cuatrocientos dos kilogramos de jabón duro, de calidad superior, a 1,35 pesetas kilogramo, 8.642,70.

Noventa y ocho kilogramos de almidón, a 3,00 pesetas kilogramo, 294.

Trescientos treinta y seis gramos de azafrán, a 0,50 el gramo, 168.

Ciento ocho kilogramos de bizcochos, a 4,50 pesetas kilogramo, 486.

Quinientos setenta y seis litros de vinagre, a 6,00 pesetas arroba, 216.

Tres mil ochocientos setenta y cuatro kilogramos de sal, a 0,15 pesetas kilogramo, 579,60.

Ochenta y cuatro docenas de escobas, a 3,00 pesetas docena, 252.

Cuarenta kilogramos de pisicenta, a 9,00 pesetas kilogramo, 360.

Setecientos kilogramos de merluza, a 2,25 pesetas kilogramo, 1.575.

Quinientas kilogramos de besugo, a 1,50 pesetas kilogramo, 750.

Setecientos cincuenta kilogramos de boquerón, a 1,25 pesetas kilogramo, 937,50.

Setecientos cincuenta kilogramos de sardina, a 1,25 pesetas kilogramo, 937,50.

Mil kilogramos de cazón, a 1,00 pesetas kilogramo, 100.

Cien kilogramos de salmonetas, a 2,00 pesetas kilogramo, 200.

Doscientos cincuenta kilogramos de guisantes, a 4,00 pesetas kilogramo, 200.

Cuatrocientos kilogramos de pimentón, a 4,00 pesetas kilogramo, 1.600.

Dos mil trescientos cincuenta kilogramos de cebollas, a 0,50 pesetas kilogramo, 1.175.

Quinientos kilogramos de acelgas, a 0,60 pesetas kilogramo, 300.

Ciento noventa y dos ristras de ajos, a 4,00 pesetas una, 768.

Total del grupo, 103.479,30 pesetas.

### GRUPO IV

#### Combustibles.

Veinticinco mil kilogramos de carbón de cok, a 0,16 pesetas el kilogramo, 4.000 pesetas.

Veintidós mil kilogramos de carbón vegetal, a 0,30 pesetas kilogramo, 6.600.

Cuatro mil ciento ochenta y seis kilogramos de leña, a 0,08 pesetas kilogramo, 334,88.

Cien paquetes de bujías de 400 gramos, a 1,50 paquete, 150.

Diez cajas de petróleo de dos latas, a 26 pesetas una, 260.

Total del grupo, 11.344,88 pesetas.

### GRUPO V

#### Farmacia.

#### SECCIÓN PRIMERA.

Cinco litros de agua destilada de azahar, a 1,25 pesetas litro, 6,25 pesetas.

Doscientos litros de agua oxigenada suelta, a 1,40 pesetas litro, 280.

Cuatro litros de agua de laurel ca-rezo, a 2,25 pesetas litro, 9,00.

Treinta kilogramos de ácido bórico puro, escama, a 4,00 pesetas kilogramo, 120.

Quinientos gramos ácido crístico puro, a 20 pesetas kilo, 10.

Un kilogramo ácido pítrico, 25.

Diez kilogramos ácido cítrico, a 10,50 pesetas kilogramo, 105.

Tres kilogramos ácido fénico puro, cristalizado, a 7,00 pesetas kilogramo, 21.

Dos kilogramos ácido láctico puro, a 15 pesetas kilogramo, 30.

Un kilogramo ácido nítrico puro, a 6,00 pesetas kilogramo, 6,00.  
 Quinientos gramos ácido sulfúrico puro a 5,00 pesetas kilogramo, 2,50.  
 Diez kilogramos ácido tartárico en polvo, a 6,50 kilogramos, 65.  
 Diez kilogramos ácido clorhídrico comercial, a 0,40 pesetas kilogramo, 4,00.  
 Un kilogramo ácido fosfórico puro comercial, a 12 pesetas, 12.  
 Un kilogramo ácido salicílico puro cristalizado, 12,50.  
 Doscientos cincuenta gramos aceite esencial de anís, a 50 pesetas litro, 12,50.  
 Treinta y seis kilogramos aceite esencial de trementina, a 3,50 kilogramo, 116.  
 Cien gramos aceite esencial de azahar (Neroli), a 400 pesetas kilogramo, 40.  
 Seis kilogramos de aceite de almendras dulces (Piza origen), a 10 pesetas kilogramo, 60.  
 Cincuenta kilogramos de aceite hígado de bacalao Lofoten, a 3,75 kilogramo, 187,50.  
 Treinta y seis kilogramos de aceite ricino, extra flor, a 4,00 pesetas kilogramo, 144.  
 Doscientos litros de alcohol de vino, de 90 grados, a 3,50 litro, 700.  
 Doscientos kilogramos alcohol desnaturalizado, a 1,90 kilogramo, 380.  
 Un kilogramo acibar en polvo, 3,00.  
 Cinco gramos alcohohayden, a 2,50 pesetas el gramo, 12,50.  
 Sesenta gramos argirol Barnet, frasco de onza, a 15 pesetas, 562,50.  
 Quinientos gramos aristol (sinónin), a 175 pesetas kilogramo, 87,50.  
 Veinticinco frascos adrenalina, P. Df. de 30 gramos, a 7,00 pesetas uno, 175.  
 Adrelina Pointen Girad, 4,50 pesetas.  
 Dos kilogramos de alcanfor, a 20 pesetas kilogramo, 40.  
 Un kilogramo de aspirina (sinónima), 25 pesetas.  
 Quinientos gramos antipirina Knoll, 35 pesetas.  
 Veinticinco gramos atropina sulfato neutro, a 2,50 el gramo, 72,50.  
 Cincuenta gramos de arseniato de sosa cristalizado, a 20 pesetas kilogramo, 1,00.  
 Cien gramos azul de metileno, a 100 pesetas kilogramo, 10,00.  
 Doce kilogramos azufre sublimado, a 1,25 pesetas kilogramo, 15.  
 Tres kilogramos amoníaco puro, a 5,00 pesetas kilogramo, 15.  
 Cinco kilogramos albayaide, a 2,00 pesetas kilogramo, 10.  
 Cien metros aglutinante Baslier, a 3,00 pesetas metro, 300.  
 Quinientas ampollas aceite alcanforado, a 0,20, en cajas de 100, a 10 pesetas cada caja, 150.  
 Quinientas ampollas aceite gris, 40 por 100, a 12 pesetas caja de 100, 60.  
 Un kilogramo bálsamo del Perú, líquido, 40.  
 Cien kilogramos de bicarbonato de sosa Solvail, a 0,70 pesetas kilogramo, 70.  
 Ocho kilogramos bromuro potásico, a 7,00 pesetas kilogramo, 56.  
 Doce litros bencina, a 1,50 litro, 18.  
 Doscientos gramos benzonaftol, a 30 pesetas kilogramo, 7,50.  
 Quinientos gramos cápsulas Sandol, cetrino, a 100 pesetas kilogramo, 50.

Quinientos gramos cápsulas terphenol a 25 pesetas kilogramo, 12,50.  
 Quinientos gramos cápsulas de trementina, a 25 pesetas gramo, 12,50.  
 Veintidós kilogramos carbonato de sosa, a 0,30 el kilogramo, 6,60.  
 Cinco kilogramos carbonato de potasa puro, a 6,00 pesetas kilogramo, 30.  
 Cinco kilogramos carbonato de magnesita, a 4,00 pesetas kilogramo, 20.  
 Cien gramos cloruro mórfico, a 1,50 pesetas el gramo, 150.  
 Cien gramos de cloruro de cocaína, a 1,50 pesetas el gramo, 150.  
 Treinta kilogramos de cebada perlada, a 2,00 pesetas kilogramo, 60.  
 Veinticinco kilogramos cremor, a 3,50 pesetas el kilogramo, 87.  
 Cinco kilogramos cloruro sódico puro, a 5,00 pesetas kilogramo, 25.  
 Dos kilogramos cloruro de zinc puro desecado, a 9,00 pesetas, 18.  
 Ciento ochenta ampollas cloroformo Adrián, de 30 gramos, a 3,00 pesetas, 450.  
 Cien gramos cacodilato de sosa puro, a 90 pesetas kilogramo, 9,00.  
 Dos mil ampollas cacodilato de sosa de 0,20 a 12,50 pesetas el ciento, 240,50.  
 Dos kilogramos cloral hidratado puro Maek, a 25 pesetas, 50.  
 Doscientos cincuenta gramos cornezuelo de centeno, a 25 pesetas kilogramo, 6,25.  
 Doce kilogramos clorato potásico, a 2,25 pesetas kilogramo, 27.  
 Cien gramos calomelano al vapor, a 30 pesetas kilogramo, 60.  
 Ciento ochenta gramos cafeína pura, a 100 pesetas el kilogramo, 18.  
 Un kilogramo crenatina pura oro, 18 pesetas.  
 Cinco gramos codeína pura, a 2,50 el gramo, 12,50.  
 Quinientos gramos cloruro de calcio, a 6,00 pesetas kilo, 3,00.  
 Quinientos gramos cloruro mercurioso (precipitado), a 28 pesetas kilogramo, 14.  
 Doscientos gramos creosota pura de haya, a 25 pesetas kilo, 5,00.  
 Cien gramos cloruro de quinina neutro, a 220 pesetas kilo, 22.  
 Cien cajas de madera corrientes, a 1,70 pesetas, 17.  
 Mil cajas de cartón, surtidas, píldoras y sellos del número 1 al 7, a 3,50 pesetas el ciento, 35.  
 Quinientos frascos Ceregulosa, a 2,40 pesetas el frasco, 1,200.  
 Mil coches, surtidos, a 1,50 el ciento, 15.  
 Quinientos gramos creosota pura, a 100 pesetas el kilogramo, 50.  
 Veinticinco gramos dionina, a 3,00 pesetas el gramo, 75.  
 Doce litros éter sulfúrico, a 6,00 pesetas litro, 72.  
 Cinco gramos escrina salicílico, a 6,00 pesetas el gramo, 30.  
 Cincuenta gramos esencia de canela Ceylán, a 15 pesetas los 100 gramos, 7,50 pesetas.  
 Cincuenta gramos esencia de limón, a 4,00 pesetas los 100 gramos, 2,00.  
 Cincuenta gramos esencia de menta piperita, a 10 pesetas los 100 gramos, 3,00 pesetas.  
 Doscientos cincuenta gramos esencia de romero rectificado, a 10,50 pesetas kilogramo, 2,65.

Doscientos cincuenta gramos esencia de eucaliptus, a 15 pesetas kilogramo, 3,75.  
 Cincuenta gramos esparteína sulfato, a 150 pesetas el kilogramo, 7,50.  
 Un kilogramo extracto de quinina loja hidroalcohol, 80.  
 Quinientos gramos extracto bills de buey, a 55 pesetas el kilo, 27,50.  
 Cien gramos extracto de tebaico blanco Dausse, a 90 pesetas kilogramo, 9,00 pesetas.  
 Cien gramos de extracto de belladona desfeclado, a 38 pesetas kilogramo, 3,80 pesetas.  
 Doscientos gramos ergotina pura, a 150 pesetas kilogramo, 30.  
 Cien gramos fenacetina, a 40 pesetas kilogramo, 4,00.  
 Un gramo fosfato de sosa puro, 5,50.  
 Trienta kilos glicerina pura hídrolalala, a 4,50 pesetas el kilogramo, 135 pesetas.  
 Dos kilogramos de goma arábica en polvo, a 4,50 pesetas el kilogramo, 9,00 pesetas.  
 Tres kilos de glicerofosfato de cal Merk, a 35 pesetas kilo, 105.  
 Quinientos gramos guayacol puro, a 40 pesetas kilo, 20.  
 Dos kilos hojas de sen de España, a 4,00 pesetas el kilo, 8,00.  
 Cien kilos harina de linaza, a 1,75 el kilogramo, 175.  
 Dos kilos hemoglobina en escamas, a 30 pesetas el kilo, 60.  
 Ochenta kilos hipofosfito de cal, a 0,70 pesetas el kilo, 56.  
 Un kilo ictiol puro, 30.  
 Seis kilos ioduro potásico Merk, a 85 pesetas kilogramo, 510.  
 Cinco kilogramos yodo metálico, a 95 pesetas kilogramo, 475.  
 Tres kilos nuez de cola, a 2,50 pesetas kilo, 7,50.  
 Seis kilos lanolina cordero, a 6,60 pesetas el kilo, 39.  
 Doce latas magnesia óxido ligero, a 6,50 una, 78.  
 Quince kilos magnesia efervescente, a 6,00 pesetas kilo, 90.  
 Tres kilos mercurio vivo metálico, a 20 pesetas kilo, 60.  
 Ocho kilos malvavisco, raíz, a 2,00 pesetas kilo, 16.  
 Un kilo ídem en polvo, 5,00.  
 Diez gramos novocaína Mister Lucio, a 0,75 pesetas gramo, 7,50.  
 Doscientos gramos nitrato de plata cristal, a 160 pesetas kilo, 32.  
 Doscientos gramos ídem id. cilindricos, a 160 pesetas kilogramo, 32.  
 Cinco kilos óxido de cinc, a 5,00 pesetas kilo, 25.  
 Cinco kilos opio puro de Smirna, a 180 pesetas kilo, 360.  
 Cinco gramos pilocarpina cloruro, a 2,00 pesetas gramo, 10.  
 Cinco gramos pilocarpina nitrato, a 2,00 pesetas gramo, 10.  
 Cien gramos piramidón, a 170 pesetas el kilo, 17.  
 Cinco gramos polígola (raíz), a 20 pesetas kilo, 0,20.  
 Quinientos gramos percloruro de hierro seco, a 2,50 pesetas kilo, 1,25.  
 Tres kilos permanganato de potasa, a 10 pesetas kilo, 30.  
 Ocho kilos quina loja extra, a 6,00 pesetas kilo, 48.  
 Dos kilos ruibarbo (raíz), a 15 pesetas kilo, 30.

Seis kilos de salol, a 20 pesetas kilo, 120 pesetas.

Doce cajas de sellos amiláceos, cre-re seco, a 4,00 pesetas caja, 48.

Sesenta kilos sulfato de sosa, a 0,50 pesetas el kilogramo, 30.

Sesenta kilos de sulfato de magne-sia, a 0,50 pesetas el kilo, 30.

Un kilo de sulfato de cinc, 7,00.

Doscientos gramos de quinina, a 200 pesetas el kilogramo, 40.

Tres kilos subnitrate de bismuto, a 60 pesetas kilo, 180.

Un kilo de salicilato de bismuto, 65 pesetas.

Doce cajas sedol, a 5,50 pesetas caja, 66 pesetas.

Quinientos gramos salicilato de me-tilo, a 16 pesetas kilo, 8,00.

Ocho kilos salicilato de sosa, a 15 pesetas kilo, 120.

Doscientos sinapismos en cajas de 100, Rogolot, a 13 pesetas el ciento, 26 pesetas.

Doscientos tubos suero antitético, antidiftérico, antiestreptocócico Pas-teur, a 4,00 pesetas, 800.

Doce kilos de sulfato potásico, a 4,00 pesetas kilo, 48.

Cincuenta docenas sanguijuelas, a 3,00 pesetas docena, 150.

Cincuenta gramos sulfonal, a 8,00 pesetas los 100 gramos, 4,00.

Un kilo tanigeno, 200.

Doscientos cincuenta gramos torpi-na hidratada, a 25 pesetas el kilo, 6,25.

Un kilo fímol puro, 100.

Quinientos gramos teobromina, a 85 pesetas kilo, 42,50.

Cuarenta kilos vaselina, a 3,00 pe-setas kilo, 120.

Veinticinco kilos talco, a 0,50 el kilo, 12,50.

Doce kilos vaselina oftálica, a 6,00 pesetas kilogramo, 12.

Doscientos cincuenta gramos de se-roformo, a 130 pesetas kilo, 32,50.

Ocho kilos de zaragatona, a 3,50 pe-setas kilo, 28.

#### SECCIÓN SEGUNDA

Setecientos kilos algodón, clase ex-tra, a 7,00 pesetas kilo, 4,900 pesetas.

Trescientos sesenta kilos celulosa quirúrgica, a 4,00 pesetas, 1,440.

Seis mil metros gasa hidrófila, a 0,70 pesetas el metro, 4,200.

Cien tubos Cargut superior, a 1,30 pesetas el tubo, 130.

Doce madejas crin de Florencia, a 2,25 pesetas madeja, 27.

Doce cajas vendas Cambrio, a 9,00 pesetas caja, 108.

Veinte metros tubo goma drenaje, a 1,50 pesetas el metro, 30.

Diez bragueros calidad precio Bar-celona, con el 10 por 100 de aumento.

Ocho agujas platino, calibre peque-ño, a 3,00 pesetas una, 24.

Cuatro ídem ídem, calibre mediano, a 5,00 pesetas una, 20.

Doscientas ídem de acero corriente, a 0,40 pesetas una, 80.

Treinta jeringas, sistema Lucer, de 2, 5 y 10 centímetros, a 1,50 pesetas una, 45.

Cien pinceles, a 1,25 pesetas doca-na, 10.

Cinco jeringas Sartelamy, a 5,50 pe-setas una, 27,50.

Cincuenta metros tubo de goma para irrigador, a 1,60 pesetas metro, 80.

Cien cuentagotas, a 15 pesetas el ciento, 15.

Sesenta biberones, a 1,00 peseta uno, 60 pesetas.

Treinta carretes de seda, a 2,00 pe-setas uno, 60.

#### SECCIÓN TERCERA

Quinientas ampollas arrhenal de 0,10 gramos, 50 pesetas.

Quinientas ídem cafeína, de 0,20 ídem, 80.

Doscientas ídem morfina cloruro, de 0,01, 20.

Doscientas ídem ídem, de 0,02, 22.

Seis arrobas vino superior blanco, a 1,50 el litro, 138.

Veintidós litros coñac corriente, a 3,50 pesetas litro, 77.

Diez litros vino de Jerez, a 3,50 pe-setas litro, 25.

Cinco kilos de café, a 11 pesetas el kilo, 55.

Veinte termómetros, a 5,00 pesetas uno, 100.

Seis kilos almidón, a 2,25 pesetas el kilo, 13,50.

Sesenta cajas raquianestesia Luxon, a 9,50 pesetas caja, 570.

Seis cajas pituitrina, ampollas, de seis la caja, a 8,50 pesetas cada caja, 51 pesetas.

Veinticuatro arrobas azúcar blanca, a 2,00 pesetas kilo, 552.

Total del grupo, 25.309 pesetas.

*Nota.* Los artículos que se necesi-ten para la farmacia que no estén en esta relación, se entenderán precios facturas Barcelona, con el 10 por 100 de aumento.

Almería, 23 de Noviembre de 1926. El Presidente de la Diputación, Vi-cente Cabo.—El Secretario, M. García Langre.

S—2132

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIO-NAL DE BADALONA

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento pleno en sesión del día 19 del mes actual, y habiéndose cum-plido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, así como los re-quisitos prevenidos por la ley de Pro-tección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento se anuncia al público la subasta re-lativa a las obras conducentes a la modificación y ampliación del edificio que ocupa la Escuela elemental del Trabajo, bajo el tipo de 209.708,27 pesetas, previniéndose que por virtud de acuerdo de la Corporación munici-pal goza del derecho de preferencia en igualdad de condiciones en la pre-sente subasta el Banco de Cataluña, así como le asiste la facultad exclu-siva de mejorar su propia proposi-ción, equiparándola a la mejor pre-sentada.

Los pagos de dicho servicio se veri-ficarán en la forma dispuesta en los artículos 23 y siguientes del pliego de condiciones facultativas que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de este Ayuntamiento, sien-do de advertir que el contratista de-

berá empezar las obras que son obje-to de esta contrata dentro de los quin-ce días siguientes al de la formaliza-ción y firma de la escritura corres-pondiente, debiendo dejarlas termi-nadas a los diez meses después de ha-berlas comenzado.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales bajo la presiden-cia del Excmo. Sr. Alcalde o Teniente que delegue, el día 30 de Diciembre próximo y hora de las diez y seis.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguien-tes reglas:

1.ª Los pliegos de proposición, ex-tendidos en papel sellado de la clase correspondiente, formulados con arre-glo al modelo que abajo se inserta, de-berán ser suscritos por los licitadores o por personas que legalmente les re-presenten, por medio de poder decla-rado bastante por el Letrado del ilus-tre Colegio de Barcelona, D. José Kics Alvarez, debiendo presentarse dentro del plazo que media desde el día si-guiente al en que se publique este anuncio en la GACETA hasta el ante-rior en que haya de celebrarse la su-basta, desde las nueve a las doce y desde las quince a las diez y nueve, si no fueren días festivos, en la Se-cretaría del Ayuntamiento.

2.ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El in-dicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 10.485,42 pesetas, en la Depositaria o en la Caja gene-ral de Depósitos o sus Sucursales, cu-yo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta la canti-dad de 20.970,83 pesetas, siendo re-chazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo acreditativo no se ajuste a lo preceptuado en el úl-timo párrafo del artículo 10 del citado Reglamento.

3.ª Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado, a sa-tisfacción del presentador, y en el au-verso deberá hallarse escrito y firma-do por el licitador lo siguiente:

“Proposición para optar a la subas-ta de las obras conducentes a la mo-dificación y ampliación del edificio que ocupa la Escuela elemental del Trabajo.”

En el reverso, y cubriendo las líneas del cierre, se hará constar por el pre-sentador y por el funcionario que re-ciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, exten-diéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformi-dad a lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

4.ª Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo re-sguardo de depósito provisional.

5.ª Si entre las admitidas hubiere dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, entre sus autores, durante el término de quince minutos, y si terminado dicho plazo subsiste-

se la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento vigente y al pliego de condiciones.

6.º El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Badalona, 23 de Noviembre de 1926. P. A. El Secretario, José Kies.—El Alcalde, Pedro Sabatá.

**Modelo de proposición.**

Don N. N., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en las obras para la reconstrucción de un edificio destinado a Escuela elemental del Trabajo, en la calle Real, de esta ciudad, se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de... (aquí la cantidad, en letras y en pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)  
S—2115

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE EL ESPINAR**

El día 24 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, ante mi autoridad o quien legalmente me sustituya, con asistencia de un miembro de la Comisión permanente y del empleado del Manu de Montes que designe la Jefatura del Distrito forestal de Segovia, dando fe del acto un Notario, la subasta de los productos maderables en el año forestal de 1926 a 1927, o sean 2.756,542 metros cúbicos del monte Aguas Vertientes y agregados pertenecientes a estos propios, bajo el tipo de tasación de 143.342,18 pesetas, ajustándose las proposiciones al modelo que a continuación se inserta.

El sistema será el de pliegos cerrados, que se presentarán en el plazo comprendido desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior inclusive al en que haya de celebrarse la subasta, dentro de las horas de nueve a doce de la mañana, en la oficina de Intervención municipal de este Ayuntamiento.

A todo pliego de proposición se acompañará por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional y la cédula personal del presentador, cuyo depósito provisional será el del 5 por 100 del tipo de subasta, que se constituirá en la Depositaria municipal de El Espinar, o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, ascendiendo a la cantidad de 7.167,41 pesetas.

La fianza definitiva, una vez adjudicada la subasta, será la del 20 por 100 de la cantidad de adjudicación, que también se constituirá en la mencionada Depositaria municipal o en la expresada Caja general de Depósitos o sus sucursales.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Ayuntamiento de El Espinar.

Los Letrados, para el bastanleo de poderes, será cualquiera con ejercicio en Segovia o en Madrid.

En uso del derecho que concede al Ayuntamiento el artículo 86 de las Instrucciones de 17 de Octubre de 1925, la Corporación municipal se reserva de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de ocho días, después de celebrada la subasta, para adjudicarse la misma por la máxima postura que se haya hecho.

El rematante, además de la cantidad en que se le adjudique la subasta, tendrá que satisfacer la cantidad de 1.124,38 pesetas a que ascienda el presupuesto para indemnizaciones al personal del Distrito forestal.

El Espinar, 23 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, F. Pérez Ruano.

**Modelo de proposición.**

D. ..., vecino de ..., según cédula personal número, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... de ..., y en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, número ... del día ..., de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición en pública subasta, de los productos maderables contenidos en el plan de aprovechamientos para el año forestal de 1926 a 1927, del monte Aguas Vertientes y agregados, con compromiso a la adquisición de ellos con estricta sujeción a los requisitos y condiciones de los pliegos por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)  
(Papel de sexta clase.)

S—2118

**ANUNCIOS DE PRECIO PAGO**

**CARBONES DE LA NUEVA (S. A.)**

En el sorteo de Obligaciones hipotecarias 5 por 100 de esta Sociedad, emisión 1903, celebrado el día 20 de Noviembre de 1926, ha correspondido la amortización a las señaladas con los números siguientes:

39	58	66	71	131	469
499	506	539	569	575	589
606	621	647	655	668	684
710	741	798	870	903	1.040
1.098	1.133	1.146	1.204	1.348	1.387
1.407	1.440	1.542	1.582	1.622	1.676
1.699	1.702	1.720	1.754	1.758	1.815
1.826	1.879	1.861	1.944	2.004	2.007
2.043	2.087	2.095	2.158	2.192	2.205
2.234	2.292	2.324	2.432	2.453	2.608
2.609	2.619	2.699	2.747	2.748	2.834
2.879	2.893	2.896	2.971	3.029	3.036
3.062	3.102	3.189	3.194	3.287	3.351
3.354	3.458	3.523	3.600	3.622	3.624
3.633	3.659	3.759	3.763	3.793	3.808
3.848	3.856	3.879	3.960	3.973	3.996

Que serán reembolsadas por su valor nominal, deducidos impuestos, a partir del 1.º de Enero próximo en las oficinas de la misma, en Madrid o Sama de Langreo (Asturias).

Madrid, 27 de Noviembre de 1926. El Director-Gerente, José Olivé.

X—3769

**COMPANIA INTERNACIONAL DE MAQUINAS AGRICOLAS**

A los efectos prevenidos en el artículo 16 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria, con objeto de tratar del aumento del capital, para el día 20 del próximo mes de Diciembre, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Avenida de Pi y Margall, 16, de esta Corte.

Madrid, 27 de Noviembre de 1926. El Consejero-Delegado, M. Munden. N—2773

**ELECTRO HIDRAULICA DE LA ALDEHUELA (S. A.)**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los acuerdos de ampliación de capital social adoptados por la Junta general extraordinaria celebrada el 23 del corriente, ha resuelto poner en circulación, al tipo de la par, o sea 500 pesetas por acción, 810 acciones de las 1.800 que representa aquella ampliación.

Los señores accionistas que deseen suscribir acciones, deberán solicitarlo por escrito del señor Presidente del Consejo de Administración, a cuyo fin se les facilitará en las oficinas de la Sociedad, el correspondiente boletín, en el que harán constar el número máximo de acciones que se comprometen a suscribir. Acompañarán a esta petición las acciones que posean o resguardos del depósito de las mismas en cualquier establecimiento de crédito. Podrán hacer también la petición en representación de otros accionistas, depositando los correspondientes resguardos de acciones.

El plazo para admisión de peticiones expirará el 15 de Diciembre, en cuya fecha se distribuirán a prorrata entre el número total de acciones en representación de las cuales se hayan solicitado las 810 que se ponen en circulación.

Si en esta prorrata quedara excedida la cantidad de acciones fijada por alguno o algunos de los grupos de acciones, se les adjudicará la cantidad que hayan solicitado, y el resto volverá a prorratearse entre las restantes acciones presentadas, repitiéndose esta operación las veces que fuera necesario mientras no estén cubiertas todas las peticiones. En todos los prorrateos se adjudicará a cada solicitante un número entero de acciones, y las acciones que pudieran resultar fraccionadas en el último, se adjudicarán por sorteo.

El pago del importe de las acciones se hará en las oficinas de la Sociedad, del 15 al 25 de Diciembre, a cambio del correspondiente recibo, que se canjeará en su día por las acciones que represente. La falta de pago en el plazo indicado supone la renuncia a la suscripción de las acciones correspondientes, que serán adjudicadas a los accionistas cuya petición no hubiera sido cubierta en las prorratas. Estos deberán hacerlas efectivas antes del 31 de Diciembre.

El Presidente del Consejo de Administración, Adolfo Espinosa.

X—3762

**COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS**

La Compañía Arrendataria de Tabacos, admitirá proposiciones para la adquisición de papel de Fax, cortado y engomado, de fabricación nacional, destinado a la confección de los cigarrillos especiales al cuadrado, adquisición que se realizará mediante pedidos, para un consumo anual, aproximado, de 300.000 millares de hojas.

Las condiciones referentes al suministro de que se trata, podrán ser examinadas por los interesados en las Oficinas Centrales de la Compañía, Barquillo, número 1, duplicado, y en las representaciones de la misma en Alicante, Albacete, Gerona, Guipúzcoa, Vizcaya, Zaragoza y Valencia, durante las horas de oficina y desde esta fecha hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.

Las proposiciones podrán presentarse hasta el día 31 de Enero de 1927, y a cada una de ellas, acompañará el proponente, como muestras de su fabricación, un número prudencial de hojas (no menor de 25, y con dimensiones mínimas de 20 por 20 centímetros), que han de ser objeto del examen para comprobar que reúnen las características señaladas en el pliego de condiciones.

De dichas muestras servirán de muestras-tipo, a los efectos del contrato, las presentadas por el proponente a quien se adjudique el servicio.

La Compañía se reserva la facultad de elegir entre las proposiciones que se le presenten, la que estime más conveniente, así como la de desechárlas todas.

Madrid, 27 de Noviembre de 1926.  
El Ingeniero Jefe, M. de Quesada.  
X—3774

**COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD (S. A.)**

Habiéndose señalado el plazo de 1.º al 20 de Diciembre próximo, para el pago del tercer (último) dividendo pasivo de 25 por 100 sobre las acciones serie C de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, S. A., se previene a los poseedores de dichas acciones que en los pagos que se efectúen, a partir de primero de Diciembre de 1926, no se abonará el interés por desembolso anticipado a que se refería el anuncio publicado por esta Compañía el 11 de Julio último.

Madrid, 25 de Noviembre de 1926.  
El Secretario, Manuel Vidal y Guardiola.

X—3776

**BANCO ALERMAN TRANSATLANTICO**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores, serie E, número 4137, comprensivo de 50.000 marcos nominales al 5 por 100

Neckar Anleibe, convertidos en 1.º de Octubre corriente en reichsmark 362 nominales 5 por 100 de iguales títulos, extendido por este Banco a favor de doña Enriqueta Palau Turull en 12 de Septiembre de 1921, se anuncia al público, por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado del referido resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 26 de Octubre de 1926.  
—3551

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILES**

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha, dictada a un escrito del Procurador D. Angel Blanco Fuente-laja, en nombre de D. Fernando González Miranda, mayor de edad, soltero, del Comercio y vecino de la parroquia de Villa, concejo de Corvera de Asturias, promoviendo juicio declarativo de mayor cuantía, contra D. Gumersindo y D. Manuel González Miranda, mayores de edad, casados, ausentes en ignorado paradero, y contra otros, sobre reclamación de 21.611,33 pesetas, ha acordado admitir la demanda, sustanciarla en la forma establecida para el juicio declarativo de mayor cuantía y conferir de ella traslado, con emplazamiento a los demandados, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de emplazamiento a dichos demandados don Gumersindo y D. Manuel González Miranda, a quienes se previene de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Libro la presente en Avilés a 17 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Manuel Martínez Teijeiro.

X—3770

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CONCEPCION, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en providencia de fecha 22 del actual, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Manuel Parés Bartra y doña Teresa Llach Bonfill, contra D. Juan Matéu Vidal, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Una casa de construcción muy adelantada, sita en Santa Coloma de Gramenet, paseo de Lloréns Serra o carretera de San Adrián a La Roca, sin numerar aún; se compondrá, una vez terminada, de bajos, con dos estancias,

dos pisos primeros, uno a la parte de delante y otro a la de atrás, y dos segundos en la parte de atrás, con terrado en toda la casa y patio o jardín en la parte posterior, ocupando una superficie de 13.633 palmos y 66 décimos, también cuadrados, equivalentes a 515 metros y 10 decímetros cuadrados, lindante: al Norte, frente, con dicha calle Carretera; al Sur, espaldada, con finca de D. Francisco Bea y doña Isidora Jiménez; a Oriente, derecha, saliendo con la Sociedad Unión Columense, y a Poniente, izquierda, con D. Antonio Tardá, antes D. Anselmo Riu.

La finca anteriormente transcrita ha sido tasada en la escritura de deudor en la cantidad de 75.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 29 de Diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirá postura que sea inferior al tipo de tasación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación; y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 25 de Noviembre de 1926.  
El Secretario, José Dalmáu.

X—3775

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Barcelona, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D. Isidro Bogniá Porta, contra los ignorados herederos de don Antonio Bordas Sagristá, por el presente se cita, llama y emplaza a dichos herederos para que dentro del término de nueve días, a contar desde la publicación del presente, se personen ante este Juzgado, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia,

planta baja, ala derecha, dirigidos por Letrado y representados por Procurador de los inscritos en los Colegios de esta ciudad, a cuyo fin están en Secretaría las copias de la demanda y documentos producidos, cuya demanda se dirige a que en su día se dicte sentencia decretando la cancelación por redención del censo en nuda percepción de pensión 18 libras, pagadero a D. Antonio Bordas Sagristá, establecido sobre una porción de terreno plantado de viña, de cabida, según reciente medición, unas 83 áreas, situado en el término municipal de Badalona, paraje Llepíá, lindante: por Oriente, con D. Félix Bohigas; por Mediodía, con sucesores de D. Antonio Renom; por Poniente, con dichos sucesores, y por el Norte, con D. Juan Suñol.

Dado en Barcelona a 23 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Acisclo Casanovas.

X—3774

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SAGRARIO, DE GRANADA

D. José Morenza Martínez, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado, sobre suspensión de pagos del comerciante de esta plaza D. José Olmedo Gómez, se ha acordado por auto de 18 del corriente, declararlo en estado de suspensión de pagos, y al mismo tiempo se convoca a los acreedores de D. José Olmedo Gómez a Junta general, que se celebrará ante este Juzgado, el día 10 de Enero de 1927, a las doce de su mañana.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de los interesados, se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Granada a 22 de Noviembre de 1926.—P. M. de S., el Secretario, Aureliano Iglesias.—El Juez, José Morenza.

X—3777

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta capital, Secretaria de D. Antonio Sánchez, en el expediente incoado por D. Ricardo Valdegrama y Romo, se ha acordado publicar edictos en los periódicos GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, haciendo saber que, por el indicado don Ricardo Valdegrama y Romo, se ha solicitado, en escrito de 26 de Junio último, la rectificación del apellido paterno de su hijo Manuel, al cual escrito acompañaba los documentos que creyó oportunos, y manifestando que tenía necesidad de rectificar el apellido de su mencionado hijo, el cual se llamaba en la actualidad Manuel Iglesias y Hernández, debiendo llamarse Manuel Valdegrama y Hernández, toda vez que, con arreglo a la Real orden de 17 de Octubre de 1919, y según lo informado por el Consejo

Supremo de Guerra y Marina, y en analogía con lo prescrito en la Real orden circular de 25 de Septiembre de 1878, al recurrente se le concedió, por dicha Real orden, la rectificación de su apellido, pues en vez de Valdegrama, que es el verdadero, tenía el de Iglesias, el cual se le inscribió equivocadamente, cuyo error quedó subsanado, por lo que solicita del Juzgado subsane el error padecido en el apellido de su referido hijo Manuel, natural de esta Corte, hijo legítimo del solicitante y de su esposa, Florencia Hernández Domínguez, habiendo sido inscrito su nacimiento en el Registro civil del distrito de Chamberí con el nombre y apellidos de Manuel Iglesias y Hernández, en vez de Manuel Valdegrama Hernández, que son los verdaderos; y a fin de que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello, se señala el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación de los edictos, para que dentro de dicho plazo comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Madrid a 15 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Antonio Sánchez.—V.º B.º, el señor Juez de primera instancia, José María de Eloia.

X—3768

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Adolfo Bañegil, en nombre de D. Cipriano Móstoles Roquero, con D. Gumersindo Gutiérrez, sobre realización de un préstamo de 16.500 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente finca:

Una casa, destinada a valquería y vivienda, sita en término municipal de Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán de las Victorias, con fachada principal a la calle de María Juana, sin número determinado; constituye una sola crujía y un pabellón, a modo de torreón, adyacente todo ello, adosado a la medianería izquierda, comprendiendo, en la actualidad, planta baja, principal y segundo; en la planta baja, no hay más que un local para establo de vacas; en el principal tres piezas para viviendas, con salida a un mirador cerrado de cristales, que da al Mediodía, y en el segundo, otras tres piezas para vivienda, con balcón corrido al descubierlo; el solar que ocupa toda, al frente u Oeste, con el eje de la calle de María Juana, en línea de 13 metros y 76 centímetros; al Norte o izquierda, entrando, en línea de 30 metros y 30 centímetros, con finca de D. Celedonio Antorán; al Sur o derecha, en línea de 30 metros y 70 centímetros, con la calle de María Zayas, y al Este o fondo, en longitud de 14

metros, con terreno de doña Jimena García-Nuño; las líneas descritas afectan la forma muy aproximada a un trapecio, y encierran, dentro de su perímetro, una superficie de 422 metros cuadrados y 61 decímetros, equivalentes a 5.4443 pies cuadrados y con 21 centésimas, de cuya superficie corresponden a la edificación unos 700 pies, aproximadamente; de dicha superficie han de cederse, en su día, para la calle de María Juana, 41 metros y 34 decímetros, o sean, 532 pies y 45 centésimas, todos cuadrados.

Para la celebración de la mencionada subasta, que tendrá lugar en dicho Juzgado, se señala el día 27 de Diciembre próximo, a las once y media de su mañana; servirá de tipo para el remate, la cantidad de 25.000 pesetas, pactada, a dicho efecto, en la escritura de préstamo; no se admitirá postura alguna que sea inferior al mencionado tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, para tomar parte en la licitación, el 10 por 100 del precitado tipo, que les será devuelto una vez terminado el acto, excepto el que resulte mejor postor, sin cuyo requisito no serán admitidos; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del licitador, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide la presente copia.

Madrid, 18 de Noviembre de 1926. El Secretario, Fermín Suárez.

X—3778

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUENTE CALDELAS

Don Rufo Jesús González López, Juez de primera instancia de Puente Caldelas.

Hago saber: Que en expediente promovido en este Juzgado por Mercedes Pazos González, de treinta y un años de edad, sin profesión especial, vecina de Puente Sampayo, se ha dictado, con fecha 10 del actual, auto declarando la ausencia en ignorado paradero de su marido, Agustín Vidal Valea, de treinta y ocho años de edad, natural de Arcade, Municipio de Sotomayor, cuya resolución no surtirá efectos hasta pasados seis meses de publicado este primer edicto en los periódicos oficiales. Se llama al ausente y a los que se creyese con derecho a la administración de los bienes.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Puente Caldelas a 20 de Noviembre de 1926.—El Juez, Rufo Jesús González.—El Secretario, Telesforo Valladras.

X—3772



# MINISTERIO DE LA GUERRA

## DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION Y ADMINISTRACION

### SECCION DE INTENDENCIA.—NEGOCIADO DE AJUSTES

Habiendo sido declarados prescritos por la Dirección general de la Deuda los créditos procedentes de haberes y pluses devengados en la campaña de Cuba por los señores Jefes y Oficiales que pertenecieron al primer Batallón del Regimiento de Infantería de Zaragoza, núm. 12, que a continuación se relacionan, por no haberse justificado que dichos créditos fueron reclamados con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 2 de Agosto de 1911 (D. O., núm. 169), e ignorándose el actual paradero de los mismos, se publica en el *Diario oficial del Ministerio de la Guerra* y en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a los interesados o sus herederos; haciéndoles presente que contra dicho acuerdo pueden los interesados interponer el recurso contencioso-administrativo que previene el artículo 2.º de la ley de 30 de Julio de 1904, dentro del plazo de tres meses, a partir de las fechas de publicación de estos anuncios en dichos periódicos oficiales.

CLASES	NOMBRES	IMPORTE del crédito	NÚMERO de la relación en que fueron incluidos
Capitán .....	D. Luis Prosper Ramos .....	80,00	12.813
Primer Teniente .....	Fernando Fernández de Córdoba .....	202,40	
Idem .....	Luis Benedicto García .....	96,00	
Segundo Teniente .....	Francisco Sarriena Rodríguez .....	60,00	
Idem .....	Gabriel Méndez Cinta Verde .....	48,00	
Idem .....	Mariano Navarro Tejada .....	16,00	
Idem .....	Francisco Infante Sota .....	118,00	
Idem .....	Telesforo Nieto Benito .....	90,00	
Idem .....	Rafael Gallardo Valverde .....	156,00	
Armero .....	Francisco Alvarez Serrano .....	303,85	

Madrid, 20 de Noviembre de 1926.—El Intendente General, Cayetano Termans.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**CITACIONES**

*Bajo las apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 478 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 1900 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.*

4.043

**CANADILLAS LOPEZ, Andrea;** que dijo vivir en Madrid, calle del General Ronces, número 46, principal, número 2, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 del próximo mes de Diciembre y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.386 de 1926.

4.046

**GID CALLEJA, Francisco;** de veintitrés años, soltero, carrero, natural de Quero (Toledo), hijo de Gregorio y de Guillerma, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos con el número 326 de 1926, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.047

**ESPINAR, Manuel;** dueño del automóvil 17.963-M, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, para que, como responsable subsidiario de Joaquín Sánchez, satisfaga la suma de cincuenta pesetas, a que en concepto de indemnización ha sido condenado a pagar en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado por daños bajo el número 878 de 1926, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.048

**ESTURLA BANDINI, Tomás;** de cuarenta y un años, casado, chófer, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el

juicio de faltas seguido contra el mismo por daños con el número 949 de 1926, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.049

**FERNANDEZ BUISAN, José;** de veintiséis años, soltero, carrero, hijo de Mariano y de María, natural de Madrid, sin domicilio; comparecerá dentro del término de tres días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en el juicio de faltas seguido contra el mismo bajo el número 643 de 1926 por amenazas, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.050

**FUENTES, Pedro;** ex conductor de tranvías número 1.895, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños con el número 151 de 1926, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.051

**GALINDO ARJONA, Constantino;** de cincuenta y un años, casado, chófer, hijo de Lorenzo y de Paula, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños con el número 379 de 1926, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.052

**GALLARDO, Luis;** que dijo vivir en Madrid, calle de Hermosilla, número 73, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 20 del próximo mes de Diciembre y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.370 de 1926.

4.053

**GARCIA GONZALEZ, Tomás;** de cincuenta y seis años, viudo, cocinero, natural de Salamanca, hijo de Agustín y Agustina, sin domicilio; comparecerá dentro del término de tres días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el

juicio de faltas seguido en dicho Juzgado por hurto bajo el número 487 de 1926, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.054

**GARCIA MONJE, Pedro;** que dijo vivir en la calle Pedro Bravo, número 1 (Vicálvaro), cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 del próximo mes de Diciembre y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.386 de 1926.

4.055

**HERNANDEZ MARTINEZ, Luciano;** de cuarenta y tres años de edad, viudo, natural de Villatebas (Toledo), jornalero, sin domicilio, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 29 del próximo mes de Diciembre y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.523 de 1926, en cuyo acto será reconocido por el señor Médico forense.

4.056

**MONTES CABALLERO, Clemente;** de diez y ocho años, soltero, lechero, hijo de Máximo y de Guadalupe, natural de Almadén del Azogue (Ciudad Real), sin domicilio; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto con el número 649 de 1926, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.057

**MORENO SANCHEZ, Juana;** de cuarenta y siete años, viuda, sirvienta, natural de Campillo de Aragón (Zaragoza), hija de Prudencio y Pascuala, sin domicilio; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por hurto con el número 1.338 de 1926, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.058

**MUNOZ POVEDA, Cristina;** de treinta y ocho años, casada, natural de Huete (Cuenca), hija de Raimundo y de Alfonsa, sin domicilio; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido

contra la misma por lesiones con el número 1.468 de 1926, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.059

**NAVAJAS, Enrique;** de diez y seis años, soltero, que dijo vivir en la calle de Juan Ferreres, número 3 (Ventas), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 29 del próximo mes de Diciembre y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 867 de 1926, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense.

4.060

**ORTIZ AMADOR, Remigio;** que dijo vivir en Madrid, calle de las Hileras, número 10, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 del próximo mes de Diciembre y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por infracción con el número 1.474 de 1926.

4.061

**PEDREÑO GUTIERREZ, Matias;** acompañado de su padre, que dijo vivir en el barrio de San Pascual, Camillas, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1163 de 1926, en cuyo acto será reconocido por el señor Médico forense.

4.062

**PEREZ CAMPOS, Teresa;** de cincuenta años, viuda, natural de Novelda (Alicante), hija de Francisco y Teresa, sin domicilio; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por vejación, número 1.467 de 1926; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.063

**RAMIREZ SANCHEZ, Fernando;** de veintitrés años, soltero, jornalero, natural de Alhama (Murcia), sin domicilio; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por lesiones, número 589 de 1926; apercibido que de no

verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.064

**RAMIREZ SANCHEZ, José;** de treinta años, casado, jornalero, natural de Alhama (Murcia), sin domicilio; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por daños, número 589 de 1926; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.065

**ROMERO IBÁÑEZ, Faustino;** que dijo vivir en Madrid, calle de las Delicias, número 9, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 20 del próximo mes de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, número 1290 de 1926.

4.066

**SANCHEZ, Joaquín;** conductor del automóvil 17953-M., cuyas demás circunstancias y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños, número 878 de 1926; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.067

**SIMON RUFO, Miguel;** que dijo vivir en Madrid, calle de Bretón de los Herreros, número 14, cuarto bajo, letra E, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 del próximo mes de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, número 1290 de 1926.

4.068

**VIGENTE GARCIA, Ricardo;** que dijo vivir en Madrid, calle de Lagasca, número 129, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 1291 de 1926.

4.069

**ALONSO PANADERO, Bernardo,** y Ramón N.; domiciliados últimamente en Tetuán de las Victorias, Sopuerta, número 17; comparecerán el día 30 del mes de Noviembre, y hora de las once,

ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 349 de 1926.

4.070

**BARROSO PONTES, Victoria y Agustina;** domiciliadas últimamente en Madrid, Mira el Río Baja, número 5, 2.º; comparecerán el día 30 del mes de Noviembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas.

4.071

**BLANCO SALA, Manuela;** domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias, Aquilino, 4; comparecerá el día 30 de Noviembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 848 de 1926.

4.072

**CARAZO OLAYA, Luisa,** y Casimira N.; domiciliadas últimamente en Tetuán, calle de Fereizuz, 18; comparecerán el día 30 de Noviembre, y hora de las once, ante el Tribunal Municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas.

4.073

**CLEMENTE CARPIO, Eugenio;** domiciliado últimamente en Ciudad Lineal, Cirujas, 4; comparecerá el día 30 de Noviembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por malos tratos, con el número 719 de 1925.

4.074

**GRIADO, Santos;** domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias; comparecerá el día 30 de Noviembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 937 de 1926.

4.075

**DUSER, José do;** domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, Travesía de los Nueves, 19; comparecerá el día 30 de Noviembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas.

4.076

**FELIPE, Antonio;** domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias; comparecerá el día 30 de Noviembre, y hora de las once, ante el Tribunal

municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 843 de 1926.

4.077

FERNANDEZ, María; domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias, San José, 41; comparecerá el día 30 de Noviembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 695 de 1926.

4.078

FARACHE, Joseph; súbdito británico; domiciliado últimamente en Ciudad Lineal, calle Cirajas, 4; comparecerá el día 30 de Noviembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por malos tratos, con el número 719.

4.079

GARCIA ORTEGA, Cipriano; domiciliado últimamente en Alonso Castillo, número 4, Tetuán de las Victorias; comparecerá el día 30 de Noviembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 807.

4.080

GARCIA PAREDES, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Garibaldi, número 40; comparecerá el día 30 de Noviembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 395.

4.081

GONZALEZ DEL RIO, Cecilia; sin domicilio conocido; comparecerá el día 30 de Noviembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 807.

4.082

HERNANDEZ, Julia; domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias, Pereluz, 3; comparecerá el día 30 de Noviembre, y hora de las doce, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 538.

4.083

JIMENEZ ANDINO, Andrés; domiciliado últimamente en Ciudad Lineal, Cirajas, número 5; comparecerá el día 30 de Noviembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio

de faltas que se sigue por malos tratos, con el número 719.

4.084

LAGUNA PORTELA, Tomasa; domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias, San José, 41; comparecerá el día 30 de Noviembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 695.

4.085

LOPEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle Cardenal Cisneros, número 12; comparecerá el día 30 de Noviembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 678.

4.086

LOPEZ, Crislino; domiciliado últimamente en Madrid, Marqués de Leys, número 10 (obra); comparecerá el día 30 de Noviembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 789.

4.087

MARTINEZ, Catalina, y Antonia Vallejo; domiciliadas últimamente en Tetuán de las Victorias, paseo de la Dirección, 3 y 5; comparecerán el día 30 de Noviembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 968.

4.088

MEL FERNANDEZ, Josefa, y María Gómez; domiciliadas últimamente en Tetuán de las Victorias; comparecerán el día 30 de Noviembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 1030.

4.089

PEREZ, Antonia; domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias, San Aquilino, 2; comparecerá el día 30 de Noviembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 848.

4.090

RIOS MESIMS, Joaquín, alias el Francés; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de San Enrique; comparecerá el día 30 de Octubre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín

de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 733.

4.091

RUIZ DAVILA, Joaquín; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Palma, 32; comparecerá el día 30 de Noviembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por daños.

4.092

SANZ GARCIA, Victoria; de veintitres años, soltera, prostituta, de Alcalá de Henares, hija de Alberto y Victoria; domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias, Travesía de los Nueve, 10; comparecerá el día 30 de Noviembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 795.

4.093

VERDURA GARCIA, Luisa; domiciliada últimamente en Ciudad Lineal, Cirajas, 5; comparecerá el día 30 de Noviembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por malos tratos, con el número 719.

14181

4.094

AVELLANEDA GOMEZ, Pascual; natural de Cieza (Murcia), de estado casado, profesión industrial, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Infante, número 8; condenado por vejación; juicio número 1476 de 1926; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, 2.º, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14184

4.095

BECERRIL DIAZ, Pablo, María Díaz Rodríguez y Eusebio Bravo Maqueda; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Dulcinea, número 60; se les cita para que el día 15 de Diciembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, 2.º, a celebrar juicio de faltas número 2043; bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que haya lugar. 14283

4.096

GALLEJA GARCIA, Pablo; de veintiséis años, chófer; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Galileo, número 63; se le cita para que el día 15 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, 2.º, a celebrar juicio de faltas número 2018; bajo apercibimiento

de pararle el perjuicio a que haya lugar. 14284

5.097

GARCIA BLANCO, Isidoro; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Avila, número 27; se le cita para que el día 15 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, 2.º, a celebrar juicio de faltas número 2034; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4285

4.098

LOPEZ MAZON, Lucas; domiciliado últimamente en Madrid, Ríos Rosas, número 10; se le cita para que el día 10 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, 2.º, a celebrar juicio de faltas número 1471; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.099

PRIETO DOMINGUEZ, María; de veintiocho años, casada, dedicada a sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, número 107; se le cita para que el día 15 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, 2.º, a celebrar juicio de faltas número 2053; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

14286

4.100

SAMPEDRO, Rogelia; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Palma, número 22; se le cita para que el día 15 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, 2.º, a celebrar juicio de faltas número 2097; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

14287

4.101

RIVERO MEDINA, Juan; de treinta y siete años, casado, albañil; domiciliado últimamente en la calle de Carmelo, número 8, barrio de la Ventilla (Chamartín de la Rosa); se le cita para que el día 10 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, 2.º, a celebrar juicio de faltas número 2050; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

14185

4.102

ZAHONERO MONTESINOS, José; de cincuenta y siete años, casado, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, Mesón de Paredés, número 38; se le cita para que el día 10 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, 2.º, a celebrar juicio de faltas número 2076; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.103

ALVAR - GONZALEZ PRENDES, Luis; de veintidós años, soltero, de profesión Médico, natural de Gijón, hijo de Fernando y María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Montera, número 24, primero, izquierda; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, para ser reconocido por el Médico forense.

4.104

EGEA, Alfonso; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hortaleza, número 33, cuyos demás datos se ignoran; condenado por malos tratos; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.105

GOLDONI MARTIN, Concepción; de treinta y cuatro años de edad, soltera, natural de Madrid, hija de Juan y de Carmen, de profesión sus labores, sin domicilio; condenada por hurto; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.106

GOMEZ GOMEZ, Gloria; de veinticuatro años de edad, soltera, natural de Villamatilla (Madrid), hija de Antonio y Eulalia, y Felipa Campos Vela, de veinticuatro años de edad, natural de Toledo, hija de Anacleto y de Vicenta, domiciliadas ambas últimamente en Madrid, calle del Amparo, números 43 y 45; comparecerán el día 14 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.166.

4.107

GUTIERREZ PEREZ, Manuela, y Díaz Briñgos; domiciliados ambos últimamente en Madrid, carretera de Extremadura, en el campo, Tejar de Paco Rodríguez; comparecerán el día 14 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del Distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.222.

4.108

MORENO SANZ, Pedro, hijo de Isidro y de Lucía, de veintidós años de edad, soltero, natural de Valviejo (Segovia), sin profesión ni domicilio, condenado por hurto; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.109

PEREZ FERNANDEZ, Rosa; domiciliada últimamente en Madrid, Cava Baja, número 53, cuyos demás datos se ignoran, condenada por daños; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso, apercibiéndola de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.110

VALERA ALONSO, Gonzalo, Luis Orrit Ponce y esposa y hermana, domiciliados todos últimamente en Madrid, calle de Gerona, número 5 piso principal izquierda; comparecerán el día 14 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas, número 1.257.

14288

4.111

AGUADO GRACIA, D. José, D. Pedro Aliaga Romágoza, D. Emilio Gómez Vela, D. Vicente Garzón López, que han desempeñado el cargo de Secretarios de la Audiencia provincial de Alicante; D. Hermenegildo Vallejo Gallego, D. Vicente Sánchez Serrano, D. José Masarez Serrano, don Francisco de P. Carabano Carretero, D. Agustín Fuentes Miquel, Vice-secretarios de dicho Tribunal; D. José Alonso Cano, D. Faustino P. Lesigra, D. Enrique Ramos Benito y don Adolfo Herrero Boix, Oficiales de Sala de la citada Audiencia, cuyos domicilios y actual paradero se ignoran; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Alicante,

con el fin de prestar declaración como testigos en el sumario número 107 de 1925, sobre infidelidad en la custodia de documentos, por haberlo así acordado en el mismo por providencia de esta fecha.

44294

4.112

**ASUNCION**; gitana, domiciliada últimamente en Badajoz, la cual se dice mujer o amante de un gitano llamado Juan Heredia Contreras; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, con objeto de ser oída en el sumario número 223 del corriente año, sobre estafa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

44352

4.113

**DESCONOCIDOS**; se cita a la persona que se conceptúe dueño de un gato para elevar pesos, que fué ocupado a Valentín Rancho Hernández, y que éste dice haber encontrado en la Carretera del Pardo en los primeros días de pasado Septiembre, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, al efecto de prestar declaración en el sumario número 600 de 1926.

44377

4.114

**BENADY**, Rosa; de veinte años, soltera, natural de Nápoles; comparecerá ante el Juzgado de San Roque, a fin de prestar declaración en causa número 337 de 1926, contra Ramona Porrady y otra, sobre robo de 125 pesetas.

44316

4.115

**GARCIA HERNANDEZ**, Tiburcio; cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Tormos; comparecerá ante la Audiencia provincial de Ciudad Real el día 3 de Diciembre próximo, a las diez y media de la mañana, a fin de que declare como testigo del señor Fiscal en el acto del juicio oral de la causa que se sigue por lesiones en el Juzgado de Alcázar de San Juan, contra Diego Gómez Casas.

44351

4.116

**SAVIERRE**, Eusebio; Pedro Lázaro, Anastasio Sarrate, el segundo de Santos Altos, el tercero de Cochos, obreros, y demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Anafones (Canfranc); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaca, para recibir declaración al primero y ser los tres reconocidos por los Médicos Toroneses y dar el alta, respecto a las lesiones sufridas el día 16 de Octubre último, en causa por muerte y

lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número 77 de 1926, bajo apercibimiento de que, si no compareceren, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

44307

4.117

**ILLODRA ESCRIBA**, Rafael (a) Manuguño; de unos veintisiete o veintiocho años, alto, delgado, pintado de viruela, que se dedica a vender mecheros para encendedores y otros artículos, natural de Pego, y cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Novelda en el término de diez días, con el fin de ser oída en el sumario que se sigue bajo el número 83 del año actual, por el delito de estafa, contra Ektas Cuenca Ramírez, previniéndoles que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

44311

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**TARUJA**

**MADRID—CHAMBERÍ**

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en 20 de Abril próximo pasado, por la cual se admitió la demanda incidental formulada por doña Soledad Higuera Domínguez, conlva D. José, doña Fermína, D. Alicia, doña María de la Concepción y doña Dolores Caravaca y Soriano, en concepto de herederos de D. Alicia Caravaca y otros, sobre declaración de pobreza de la primera, y mandado conferir traslado de dicha demanda a los demandados, y cumpliendo también lo acordado en proveído de 24 de Mayo último, por ignorarse el actual domicilio de los indicados demandados, se emplaza, por medio de la presente, a doña Fermína, D. José, D. Alicia, doña María de la Concepción y doña Dolores Caravaca y Soriano, en concepto de herederos de D. Alicia Caravaca, para que, en el improrrogable término de quince días, comparezcan en los autos; personándose en forma, y contestando la repetida demanda, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que las copias simples, la demanda y documentos, se encuentran en Secretaría.

Madrid, 22 de Noviembre de 1926.  
El Secretario, ilegible.

JC—313

**ORIHUELA**

Don Angel Díez de la Lastra, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el juicio promovido a nombre de D. Enrique Girona

Ferrándiz, contra D. Francisco, don José, D. Nicasio y D. Salvador Moreno Andreu, y D. Antonio Torregrosa Peñaranda, como marido y representante legal de doña Trinidad Moreno Andreu, como dueños del laúd, "Ramón Navarro", sobre reclamación de gastos e indemnización por accidente del trabajo, he acordado convocar a las partes al acto de conciliación o antejuicio prevenido por la ley, señalándose, para que tenga lugar en este Juzgado de primera instancia de Orihuela, el día 29 de Diciembre próximo, a las once de su mañana.

Y desconociéndose, por el actor, el domicilio y paradero del demandado, D. Salvador Moreno Andreu, se le cita para dicho acto, por medio del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Alicante, apercibidos que, de no comparecer y expresada diligencia, podrá pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Orihuela a 24 de Noviembre de 1926.—El Juez, Angel Díez de la Lastra.—El Secretario, ilegible.

JC—314

**TUDELA**

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia fecha 6 del actual, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía seguido a instancia de doña Urbana Barrado Salillas, mayor de edad, soltera, vecina que fué de Carcastillo, ya difunta, contra doña Margarita Huarte e Iñáñez, mayor de edad, viuda, de la propia vecindad sobre pago de pesetas 6.776,25, ha acordado, en cumplimiento de lo que determina el número séptimo del artículo noveno de la ley de Enjuiciamiento civil, se cite mediante edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID a los herederos desconocidos de la ya finada demandante doña Urbana Barrado Salillas, a fin de que en el término de veinte días se personen en dichos autos, por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en la forma ordenada expuso la presente cédula en Tudela a 24 de Noviembre de 1926.—El Secretario judicial, Jesús Abadía.

JC—312

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**MADRID—BUENAVISTA**

Don Mario Serratagó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe; que en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 1262 del corriente año, entre Ofelia Orieta Cabeño y Leandro Martín Feito, por lesiones, y en su virtud se ha dictado

la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: "Sentencia.—En Madrid a 8 de Noviembre de 1926; el señor D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Leandro Martín Feito, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Leandro Martín Feito a la pena de cinco días de arresto, así como a que abone cincuenta pesetas, en concepto de indemnización a Ofelia Orieta Cabello, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y notifíquese a éste por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso. Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y para que conste y remita para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo en Madrid a 10 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Mario Serratacó.

Don Mario Serratacó de Boit, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe; que en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 1142 del corriente año, entre Juan Gordón Parras y Eduardo Fornier Oteba Ruiz, cobrador de tranvías número 1.828, por infracción, y en su virtud se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 8 de Noviembre de 1926; el señor D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por infracción, contra Eduardo Fornier Oteba Ruiz, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Eduardo Fornier Oteba Ruiz a la pena de reprensión, así como a que abone diez céntimos, en concepto de indemnización, al señor Director de la Sociedad Madrileña de Tranvías y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al mismo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y para que conste y remita para

su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo en Madrid a 10 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Mario Serratacó.

JO—14282

#### RODA DE ANDALUCIA (PLA)

Don Rafael Reina del Pozo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado a virtud de denuncia del jefe de esta estación férrea contra Antonio Sánchez Manjón por subir al tren 202 del día 7 de Octubre último, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Sánchez Manjón a que cumpla en el Depósito municipal cinco días de arresto, a que indemnice a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces en una peseta y treinta céntimos y al pago de todas las costas y el reintegro del expediente.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a las partes, y Ministerio Fiscal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Cantero."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez D. José Cantero Carrero, que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de este Juzgado en el propio día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Rafael Reina."

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente en La Roda de Andalucía a 3 de Noviembre de 1926.—Rafael Reina. V.º B.º, el Juez municipal, José Cantero. JO—14280

#### SAN JULIAN DE MUSQUES

D. Angel de Chaves y Aguirregoitia, Juez municipal de San Julián de Musques, provincia de Vizcaya.

En virtud de providencia dictada en juicio verbal de faltas que se sigue de orden de la Superioridad contra D. José Miguel del Castillo, vecino de Madrid, y su chófer, Francisco Jiménez, por lesiones leves a D. Basilio García Coarte, se ha acordado se cite al Francisco Jiménez por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 30 de Noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Ayuntamiento, para la celebración del juicio correspondiente, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al Francisco Jiménez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en San Julián de Musques a 28 de Octubre de 1926.—El Juez, Angel de Chaves. De su orden, el Secretario accidental, Pedro García.

JO—14289

#### TORAS

D. Juan Fortich Zorio, Juez municipal de Torás.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario propietario, la cual se ha de proveer con arreglo a los preceptos contenidos en el Real decreto de 29 de Diciembre de 1920 y forma que establece el Reglamento de 10 de Abril de 1971, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca su anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir sus solicitudes al Juzgado de primera instancia de Viver, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación u otros documentos que acrediten su aptitud.

Este Juzgado municipal consta de 673 habitantes.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Torás, 9 de Noviembre de 1926.—Juan Fortich.—El Secretario accidental, Cirilo Sanfeliú.

JO—14187

#### VILLACAÑAS

D. José Llorca Martí, Secretario del Juzgado municipal de Villacañas.

Doy fe: Que en el expediente del juicio de faltas seguido en este Juzgado en cumplimiento de orden del señor Juez de instrucción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Villacañas a 18 de Octubre de 1926; el Sr. D. Felipe Carneros Sepúlveda, Abogado y Juez municipal de esta villa, habiendo visto y oído este juicio de faltas, celebrado en cumplimiento de orden del señor Juez de instrucción de Lillo, contra Robustiano Conde Rincón, de veinticuatro años, vecino y natural del Romeral, y Filiberto Portugués Hijosa, de veintidós años, vecino y natural de Romeral, por hurto de una expedición de la Compañía M. Z. y A.,

Fallo que debo condenar y condeno a Filiberto Portugués Hijosa a la pena de cuatro días de arresto, pago del pescado hurtado al dueño del mismo y la mitad de las costas, y en cuyo auto al Robustiano Conde Rincón absolverle de toda responsabilidad y declarar la otra mitad de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo acuerdo, mando y firmo.—Felipe Carneros.

Publicación.—Acto continuo, en audiencia pública, dí lectura a la anterior sentencia; doy fe.—Lorca."

Lo inserto con acuerdo con el original.

Y para que conste y se inserte en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al perjudicado,

Afrberto Cuartedo Jiménez, expido la presente, que firmo en Villacañas a 18 de Octubre de 1926.—José Llorca.

JO—14290

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el juicio de faltas seguido contra Antonio del

Pino Expósito por hurtar una manta, valorada en siete pesetas, a Salvador Admar Jiménez, se cita a este último para que el día 11 de Diciembre de 1926, a las once, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, para la celebración de dicho juicio de faltas, al cual deberá concurrir acompañado de la prueba de que intente valerse, en la inteligencia de que, de

no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a Salvador Admar, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Villacañas a 12 de Noviembre de 1926.—El Secretario, José Llorca.—V. B., el Juez municipal, Felipe Carneros.

JO—14291